

***MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL SERVICIO DE ACCIÓN
COMUNITARIA
Y PROGRAMAS DE INSERCIÓN***

EJERCICIO 2009

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2009 DEL SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE INSERCIÓN

1. - Introducción.

El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril) y el Decreto de Presidente 4/2009 de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), consolidan las competencias atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. De este modo, en el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la misma (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), figuran, entre otras, competencias en materia de desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios y desarrollo y coordinación de las políticas para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad del logro de unas mejores condiciones de vida de la población.

En el ámbito de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias es el Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción el que tiene como competencia principal el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por otro lado, a lo largo del pasado año se han desarrollado en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social una serie de actuaciones relativas al desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, algunas de las cuales han incidido directamente

en los Servicios Sociales Comunitarios como puerta de entrada al Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Andalucía, por lo que en la última parte de este Epígrafe de la Memoria se relacionan una serie de apartados de interés dentro del ámbito y actuación de este Servicio en la materia.

2. - Concepto y objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, orientado a la obtención de mayor bienestar social y calidad de vida de la población andaluza, así como a la prevención y eliminación de la marginación, tal y como se expone en el artículo 4 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

En ella se estructuran los Servicios Sociales en dos niveles:

- Los Servicios Sociales Comunitarios, dirigidos a la ciudadanía en general. Constituyen un primer nivel de intervención social y su finalidad “es el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente” (art. 7 Ley 2/1988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía)
- Los Servicios Sociales Especializados, dirigidos en cambio, a sectores de población con necesidades de atención específicas.

Los objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios son los siguientes:

- Promoción y desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, potenciando los cauces de participación.
- Fomento del asociacionismo en materia de Servicios Sociales, como cauce para el impulso del voluntariado social.
- Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el trabajo social dentro de un mismo municipio o zona.

3. - La Zona de Trabajo Social.

La Zona de Trabajo Social es la demarcación territorial adecuada para la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios. El Mapa vigente de Zonas de Trabajo Social de Andalucía, cuya distribución provincial se recoge en el cuadro nº 1, es el del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales.

CUADRO Nº 1
ZONAS DE TRABAJO SOCIAL DE ANDALUCÍA

PROVINCIAS	NÚMERO DE ZONAS DE TRABAJO SOCIAL
ALMERÍA	22
CÁDIZ	24
CÓRDOBA	27
GRANADA	28
HUELVA	13
JAÉN	23
MÁLAGA	32
SEVILLA	46
TOTAL ANDALUCÍA	215

La Zona de Trabajo Social se divide en demarcaciones denominadas “*Unidades de Trabajo Social*”, concepto que se expone en el Plan Concertado como toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a la ciudadanía en su acceso a los Servicios

Sociales, fundamentalmente a través del Servicio de Información y Orientación.

En las Unidades de Trabajo Social o U.T.S. se realizan tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, así como la derivación, en su caso, hacia otros Sistemas de Protección Social.

Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, desde la Unidad de Trabajo Social se realizan actuaciones tanto de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención como de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población, sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

Las Unidades de Trabajo Social suelen tener un ámbito territorial inferior al municipio, aunque en algunas demarcaciones de gran dispersión varios municipios pueden ser atendidos por una misma Unidad de Trabajo Social. La distribución provincial de estas demarcaciones se refleja en el cuadro nº 2, donde asimismo se incluyen el número de municipios y la población de cada provincia actualizada y aprobadas por el Real Decreto 2124/2008 de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2008.

CUADRO Nº 2
TRABAJO SOCIAL DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	UTS
ALMERÍA	102	667.635	79
CÁDIZ	44	1.220.467	90
CÓRDOBA	75	798.822	75
GRANADA	168	901.220	106
HUELVA	79	507.915	44
JAÉN	97	667.438	102
MÁLAGA	100	1.563.261	143
SEVILLA	105	1.875.462	156
ANDALUCÍA	770	8.202.220	795

4. - Distribución de competencias en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía determina de forma clara las competencias de cada una de las Administraciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios. Así, el artículo 17 de la Ley de Servicios Sociales establece una relación de funciones de la Administración Autonómica, destacando en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios las siguientes:

- Planificación general de los Servicios Sociales, al objeto de eliminar desequilibrios territoriales.
- Coordinación de actuaciones y programas entre sus propios Departamentos y las distintas Administraciones Públicas.
- Establecimiento de prioridades que hagan efectiva la coordinación de la política de inversiones y servicios de las Corporaciones Locales.
- Asistencia y asesoramiento técnico a las entidades públicas que lo soliciten.

- Promoción y realización de investigaciones y estudios sobre la problemática de los Servicios Sociales en Andalucía, así como la realización de actividades formativas.

El artículo 18 de la Ley de Servicios Sociales establece las competencias de las Diputaciones Provinciales, destacando en el ámbito específico de los Servicios Sociales Comunitarios y por delegación de la Junta de Andalucía la coordinación y gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de los municipios de hasta 20.000 habitantes.

Entre los objetivos de las Diputaciones Provinciales figura *“la participación en la coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado”* (artículo 31.2 de la Ley de Bases del Régimen Local), figurando como competencia de las mismas, además de *“la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada”* y *“la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios”*, *“la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal”* (artículo 36.1 de la Ley citada).

Por otro lado, el artículo 19 establece como competencia de los Ayuntamientos - por delegación de la Junta de Andalucía - la gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.

5. - Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el ejercicio 2009.

El artículo 27 de la Ley de Servicios Sociales señala que la Junta de Andalucía consignará anualmente en sus presupuestos los créditos necesarios para contribuir en la financiación de los programas y servicios gestionados por las Corporaciones Locales. El artículo 28 de la misma Ley

establece que la Administración Autonómica transferirá a las Corporaciones Locales los medios necesarios para la gestión de aquellas competencias que le fueran delegadas o asignadas en materia de Servicios Sociales.

Hasta la aprobación del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las Corporaciones concurrían en una convocatoria de subvenciones anual para financiar los servicios sociales comunitarios, pero a partir del Decreto mencionado, se crea un sistema estable de financiación por transferencias, y se distingue entre los créditos destinados a tal fin en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los provenientes del Estado. De este sistema de financiación se excluyen expresamente la construcción y reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

La norma citada establece una serie de criterios para la distribución de los créditos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios: población, población dependiente, superficie, dispersión, grandes urbes y pobreza relativa. De entre estos criterios es especialmente significativo el peso que tiene la población de cada Corporación Local.

La Disposición Transitoria Única del Decreto citado establece un régimen específico de financiación hasta que cada una de las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes) alcance la cuantía de 7,21 euros por habitante y año. En virtud de este sistema, la Junta de Andalucía garantiza a cada Corporación Local los créditos asignados en el ejercicio inmediatamente anterior incrementados en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. La misma garantía se establece para los créditos provenientes del Estado, siempre que la cantidad asignada a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado lo permita. Si tras aplicar la operación anterior resultara que queda crédito sin distribuir, el resto se distribuirá entre las Corporaciones Locales en función del índice de población.

Respecto a la forma de financiar los servicios citados, el artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, señala que las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Los importes de las doce mensualidades correspondientes a cada ejercicio serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Se pasa, por tanto, de un sistema de subvenciones a otro de transferencia directa.

A fin de poder cumplir con estos compromisos en el pasado ejercicio, se procedió a efectuar la correspondiente distribución entre los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales mediante Orden de 19 de enero de 2009, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA nº 45, de 6 de marzo de 2009) correspondiente al ejercicio presupuestario.

En la distribución de 2009 se incluyen dos nuevos municipios que superan los 20.000 habitantes, según el Real Decreto 2124/2008 de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2008, concretamente Maracena con 20.297 habitantes y Cártama con 20.436 habitantes. Estos municipios deben ser objeto de una financiación propia, habida cuenta que asumen las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en los términos del citado artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Según lo establecido en el Acuerdo de distribución de créditos citado, los pagos a las Corporaciones Locales se han efectuado de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los datos sobre financiación que se van a exponer en este apartado están extraídos del Acuerdo de distribución de créditos citado, circunscribiéndose, por tanto, a las aportaciones autonómica y estatal al Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales.

Respecto a la aportación de la Administración Local, hay que subrayar que la información disponible al cierre de esta Memoria de Actividades es la facilitada, durante el primer trimestre del ejercicio 2009, por las distintas Corporaciones Locales en las denominadas "*Fichas de Presentación de Proyectos del Plan Concertado*", por lo que las mismas deben ser consideradas como previsiones, debiendo esperar al cierre de la evaluación de 2009 para poder confirmar las aportaciones de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Por otro lado, hay que reseñar que el instrumento del que se han extraído los datos ("*Fichas del Plan Concertado*") está homologado para todas las Comunidades Autónomas, incluyendo, además de los proyectos específicos de Servicios Sociales Comunitarios, los Albergues y Centros de Acogida. Si bien es cierto, como se verá en otros apartados de este Epígrafe de esta Memoria de Actividades, que en el análisis de los datos de evaluación de 2008 se pueden separar los créditos para Albergues y Centros de Acogida del resto. En el caso de los datos de presentación, el análisis sólo se puede hacer por Corporaciones Locales, sin distinguir ninguna tipología de centros.

La financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el ejercicio **2009** es la siguiente:

- Comunidad Autónoma de Andalucía: 61.755.254,56 euros.
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: 18.898.246,25 euros.
- Total: 80.653.500,81 euros.

El 24 de noviembre de 2009 se emitió Certificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 2009, como Anexos al Convenio para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales. Se incluye la financiación de 215 Zonas de Trabajo Social, 7 Albergues y 2 Centros de Acogida.

La distribución provincial de estos créditos se recoge en el cuadro nº 3. En los cuadros nº 4 a 11 se refleja la distribución de los créditos citados entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

CUADRO Nº 3
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
ANDALUCÍA

PROVINCIA	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
ALMERÍA	3.475.363,57	1.649.816,00	1.430.762,90	6.555.942,47
CÁDIZ	6.335.515,52	2.718.423,00	2.953.843,27	12.007.781,79
CÓRDOBA	3.840.008,16	2.223.555,00	2.040.551,62	8.104.114,78
GRANADA	4.779.743,53	2.250.803,00	2.368.671,23	9.399.217,76
HUELVA	2.512.143,12	1.192.788,00	1.259.774,14	4.964.705,26
JAÉN	3.264.749,70	1.919.577,00	2.043.320,63	7.227.647,33
MÁLAGA	8.250.016,71	3.432.287,00	2.801.255,56	14.483.559,27
SEVILLA	9.352.040,25	4.558.425,00	4.000.066,90	17.910.532,15
TOTAL	41.809.580,56	19.945.674,00	18.898.246,25	80.653.500,81

CUADRO Nº 4
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
ALMERÍA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
ALMERÍA	1.027.602,27	360.078,00	680.006,40	2.067.686,67
ADRA	110.099,97	74.644,00	59.685,89	244.429,86
EL EJIDO	417.404,17	127.607,00	96.541,67	641.552,84
NÍJAR	126.327,99	66.626,00	49.046,91	242.000,90
ROQUETAS DE MAR	390.608,35	127.607,00	77.113,65	595.329,00
VÍCAR	152.370,60	63.804,00	92,45	216.267,05
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.250.950,22	829.450,00	468.275,93	2.548.676,15
TOTAL PROVINCIA	3.475.363,57	1.649.816,00	1.430.762,90	6.555.942,47

CUADRO Nº 5
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
CÁDIZ

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
CÁDIZ	789.026,16	317.508,00	499.949,80	1.606.483,96
JEREZ DE LA FRONTERA	1.001.417,81	354.888,00	446.034,93	1.802.340,74
ALGECIRAS	590.352,23	231.116,00	227.009,81	1.048.478,04
ARCOS DE LA FRONTERA	135.928,70	88.205,00	83.522,49	307.656,19
BARBATE	122.705,85	78.403,00	81.198,76	282.307,61
LOS BARRIOS	154.020,51	63.804,00	655,34	218.479,85
CONIL	149.786,19	65.429,00	0	215.215,19
CHICLANA DE LA FRONTERA	394.553,15	131.614,00	120.267,12	646.434,27
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	283.779,49	158.672,00	181.220,42	623.671,91
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	436.110,04	156.182,00	168.042,03	760.334,07
PUERTO REAL	188.542,92	82.232,00	90.551,40	361.326,32
ROTA	132.478,03	77.309,00	66.400,77	276.187,80
SAN FERNANDO	483.795,71	179.762,00	196.631,18	860.188,89
SAN ROQUE	128.019,07	80.569,00	63.899,49	272.487,56
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	309.634,87	142.299,00	156.287,47	608.221,34
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.035.364,79	510.431,00	572.172,26	2.117.968,05
TOTAL PROVINCIA	6.335.515,52	2.718.423,00	2.953.843,27	12.007.781,79

CUADRO Nº 6
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
CÓRDOBA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
CÓRDOBA	1.561.451,11	682.412,00	802.095,71	3.045.958,82
BAENA	97.784,06	93.919,00	53.844,79	245.547,85
CABRA	94.291,07	101.400,00	60.896,27	256.587,34
LUCENA	211.047,24	107.966,00	79.915,63	398.928,87
MONTILLA	109.412,14	107.373,00	63.524,73	280.309,87
PALMA DEL RÍO	153.594,64	85.371,00	253,61	239.219,25
PRIEGO DE CÓRDOBA	106.751,83	110.693,00	61.793,06	279.237,89
PUENTE GENIL	141.579,39	104.971,00	69.309,98	315.860,37
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.364.096,68	829.450,00	848.917,84	3.042.464,52
TOTAL PROVINCIA	3.840.008,16	2.223.555,00	2.040.551,62	8.104.114,78

CUADRO Nº 7
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
GRANADA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
GRANADA	1.399.802,36	593.035,00	926.306,49	2.919.143,85
ALMUÑÉCAR	124.364,60	100.546,00	60.215,99	285.126,59
ARMILLA	148.413,83	64.219,00	0	212.632,83
BAZA	101.018,29	98.628,00	63.375,22	263.021,51
GUADIX	93.646,61	92.391,00	61.975,44	248.013,05
LOJA	94.103,72	92.416,00	62.268,93	248.788,65
MARACENA	152.150,37	71.709,00	0	223.859,37
MOTRIL	307.998,97	139.304,00	104.557,13	551.860,10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2.358.244,78	998.555,00	1.089.972,03	4.446.771,81
TOTAL PROVINCIA	4.779.743,53	2.250.803,00	2.368.671,23	9.399.217,76

CUADRO Nº 8
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
HUELVA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
HUELVA	655.620,32	309.322,00	433.853,07	1.398.795,39
ALMONTE	152.330,25	69.657,00	92,47	222.079,72
ISLA CRISTINA	150.664,17	73.421,00	92,92	224.178,09
LEPE	111.291,14	66.927,00	58.440,18	236.658,32
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.442.237,24	673.461,00	767.295,50	2.882.993,74
TOTAL PROVINCIA	2.512.143,12	1.192.788,00	1.259.774,14	4.964.705,26

CUADRO Nº 9
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
JAÉN

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
JAÉN	762.411,34	276.390,00	504.517,56	1.543.318,90
ALCALÁ LA REAL	99.781,58	116.060,00	64.380,94	280.222,52
ANDÚJAR	197.621,87	117.417,00	85.264,81	400.303,68
LINARES	303.535,52	163.944,00	139.724,23	607.203,75
MARTOS	110.697,78	106.468,00	64.448,09	281.613,87
ÚBEDA	157.275,76	118.437,00	104.077,12	379.789,88
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.633.425,85	1.020.861,00	1.080.907,88	3.735.194,73
TOTAL PROVINCIA	3.264.749,70	1.919.577,00	2.043.320,63	7.227.647,33

CUADRO Nº 10
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
MÁLAGA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
MÁLAGA	2.821.129,19	1.070.616,00	1.248.255,65	5.140.000,84
ALHAURÍN DE LA TORRE	209.708,98	67.571,00	3.996,16	281.276,14
ALHAURÍN EL GRANDE	155.279,15	75.744,00	829,94	231.853,09
ANTEQUERA	223.529,20	120.852,00	94.952,23	439.333,43
BENALMÁDENA	270.449,68	113.396,00	67.810,05	451.655,73
CÁRTAMA	153.192,34	62.438,00	0	215.630,34
COÍN	152.317,11	84.132,00	428,12	236.877,23
ESTEPONA	318.889,21	137.345,00	82.790,22	539.024,43
FUENGIROLA	357.810,48	171.042,00	88.045,99	616.898,47
MARBELLA	714.878,64	204.265,00	174.228,15	1.093.371,79
MIJAS	340.875,99	152.676,00	79.897,22	573.449,21
NERJA	153.126,98	89.550,00	93,1	242.770,08
RINCÓN DE LA VICTORIA	232.745,02	78.586,00	4.791,75	316.122,77
RONDA	177.437,16	113.490,00	83.723,68	374.650,84
TORREMOLINOS	350.839,97	145.852,00	52.511,14	549.203,11
VÉLEZ-MÁLAGA	332.819,90	158.762,00	145.754,16	637.336,06
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.284.987,71	585.970,00	673.148,00	2.544.105,71
TOTAL PROVINCIA	8.250.016,71	3.432.287,00	2.801.255,56	14.483.559,27

CUADRO Nº 11
FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2009
SEVILLA

CORPORACIÓN	AUTONÓMICA		ESTATAL	TOTAL
	Plan Concertado	Acuerdo Consejo de Gobierno		
SEVILLA	3.578.933,52	1.435.225,00	1.521.737,51	6.535.896,03
ALCALÁ DE GUADAÍRA	308.792,61	140.729,00	157.103,69	606.625,30
CAMAS	122.089,72	90.328,00	66.310,99	278.728,71
CARMONA	132.550,79	95.396,00	66.105,16	294.051,95
CORIA DEL RÍO	129.063,86	81.671,00	61.424,18	272.159,04
DOS HERMANAS	607.947,87	184.594,00	214.258,69	1.006.800,56
ÉCIJA	188.393,93	108.156,00	98.437,28	394.987,21
LEBRIJA	113.904,14	76.760,00	72.063,24	262.727,38
MAIRENA DEL ALJARAFE	211.402,73	70.853,00	68.581,58	350.837,31
MORÓN DE LA FRONTERA	134.029,87	103.684,00	73.068,93	310.782,80
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	174.890,54	81.096,00	81.424,30	337.410,84
LA RINCONADA	177.115,37	73.191,00	61.773,71	312.080,08
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	90.100,07	83.893,00	59.621,31	233.614,38
TOMARES	153.154,69	63.804,00	530,67	217.489,36
UTRERA	235.454,18	111.000,00	117.470,38	463.924,56
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2.994.216,36	1.758.045,00	1.280.155,28	6.032.416,64
TOTAL PROVINCIA	9.352.040,25	4.558.425,00	4.000.066,90	17.910.532,15

6. - El Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales. Aportación de las Administraciones Públicas según fichas de evaluación 2008.

En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas.

El compromiso esencial de la Administración del Estado a través de estos Convenios-Programas es hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, para poder establecer elementos de comparación.

Además, quedan consensuadas para todo el territorio las prestaciones sociales que se ofrecen: información y asesoramiento, ayuda a domicilio, prevención e inserción social y alojamiento y convivencia.

En Andalucía, el Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, tan sólo un año después de la aprobación de dicho Plan, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

En cuanto a las prestaciones que se ofrecen, las reguladas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y en el Decreto 11/1992, de 28 de enero coinciden en su conjunto con las del Plan Concertado. pero en éste el desglose es distinto. Concretamente son las siguientes:

- *“Información y Orientación, responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos dentro de un marco de igualdad de oportunidades”.*
- *“Ayuda a Domicilio, tiene como finalidad promover, mantener o establecer la autonomía personal del individuo o familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo y desintegración social”. (Esta prestación está recogida en el artículo 23 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Protección a la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.)*
- *“Apoyo a la Unidad Convivencial, tiene como finalidad fomentar habilidades de apoyo social y educativo, sobre administración, economía familiar o educación de hábitos”.*
- *“Alojamiento Alternativo, da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social”.*
- *“Actuaciones de Prevención e Inserción, conjunto de actuaciones que responden a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer los procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos”.*
- *“Prestaciones económicas, son ayudas económicas individualizadas que se conceden para superar situaciones temporales de precariedad. Engloban las Ayudas Económicas Familiares, las Ayudas de Emergencia Social y otras de carácter no periódico”.*

- *“Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad y cooperación social, responden al objetivo de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mejor efectividad de las prestaciones anteriores”.*

El Plan Concertado prevé tres tipos de equipamientos para estas prestaciones:

- Centros de Servicios Sociales, definidos como equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos (incluidos las unidades de trabajo social) y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.
- Albergues, servicios destinados a procurar, con carácter temporal, la prestación de alojamiento a transeúntes sin medios económicos y otras personas en situación de marginación, atendiendo, asimismo, a su inserción personal y social.
- Centros de Acogida, establecimientos residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a personas en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, procurando el necesario tratamiento para la normalización de su convivencia.

A continuación se muestran los datos relativos a la financiación de los servicios sociales por parte del Ministerio, la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales, al amparo del Plan Concertado, recogidos en las Fichas de Evaluación para el año 2008, que actualmente se gestiona a través de una aplicación informática creada especialmente para las

necesidades de la realidad andaluza en este sentido, el Netgefys, y que permite al personal de las corporaciones realizar el trabajo on-line a través de la página web de esta Consejería, mediante un sistema de claves personalizada (www.cibs.junta-andalucia.es). Estas fichas cumplimentadas por las Corporaciones Locales durante el primer trimestre del año 2009, recogen los datos relativos a las actuaciones correspondientes al año 2008.

Los datos básicos que aparecen en esta Ficha de Evaluación son los referentes a:

- Datos de identificación de los Centros de Servicios Sociales (emplazamiento, población a la que atiende, persona de contacto, teléfono).
- Datos de financiación (aportación local, autonómica y central).
- Datos de personal (categoría, modalidad de contrato, horas destinadas a las prestaciones...)
- Datos de usuarios/as (datos numéricos que nos muestran cuántas personas atiende cada servicio, y que son extraídos del sistema SIUSS, que se explica más adelante)
- Datos de prestaciones (indican el número de veces que se prestan: ayudas a domicilio, por ejemplo)

En el cuadro nº 12 se recoge información desglosada por provincias sobre aportación local, autonómica (Plan Concertado, Acuerdos del Consejo de Gobierno de Refuerzo de Personal de Servicios Sociales Comunitario y de Ayuda a Domicilio de Dependencia) y estatal, así como, en su caso, sobre los remanentes incorporados del ejercicio precedente. El cuadro incluye la financiación de los Centros de Servicios Sociales

Comunitarios, de los Albergues y Centros de Acogida. (Se han incorporado remanentes de 2007 por parte de los Ayuntamientos de Huelva, Almonte, Antequera, Nerja, Camas, Coria del Río y la Diputación Provincial de Sevilla)

CUADRO 12
EVALUACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AÑO 2008
ANDALUCÍA

PROVINCIA	LOCAL	AUTONÓMICA			ESTATAL	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL
		PLAN CONCERTADO	ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA		PLAN CONCERTADO	ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	
ALMERÍA	10.435.533,65	3.430.763,64	1.586.114,00	5.979.306,15	1.414.637,56	0	254.831,33	23.101.186,33
CÁDIZ	28.525.895,95	6.254.210,79	2.595.897,00	4.565.583,16	2.920.552,13	0	489.465,62	45.351.604,65
CÓRDOBA	14.363.862,17	3790728,7	2.123.726,00	7.196.291,47	2.017.553,70	0	197.405,29	29.689.567,33
GRANADA	28.378.824,33	4.568.206,49	2.106.932,00	3.926.884,78	2.341.975,24	0	523.167,62	41.845.990,46
HUELVA	9.036.960,02	2.479.904,36	1.148.219,00	4.365.682,65	1.245.575,92	45.252,22	220.987,88	18.542.582,05
JAÉN	13.296.109,30	3.222.852,63	1.838.799,00	4.843.772,88	2.020.291,50	0	462.979,60	25.684.804,91
MÁLAGA	28.986.416,51	7.992.916,46	3.234.944,00	9.005.454,36	2.769.684,16	13.901,13	866.188,77	52.869.505,39
SEVILLA	34.591.490,29	9.232.023,93	4.365.369,00	5.992.747,54	3.954.984,40	11.477,79	1.025.477,53	59.173.570,48
ANDALUCÍA	167.615.092,22	40.971.607,00	19.000.000,00	45.875.722,99	18.685.254,61	70.631,14	4.040.503,64	296.258.811,60

La financiación total ha ascendido a **296.258.811,60** euros, tal y como se aprecia en el cuadro.

La aportación local es muy dispar, no sólo en el ámbito autonómico, sino incluso en el provincial. Por los datos de que se disponen, parece deducirse que algunas Corporaciones Locales incluyen exclusivamente las aportaciones a intervenciones comunitarias, otras añaden algunos costes indirectos y un tercer grupo reflejan la totalidad del presupuesto para Servicios Sociales de la Corporación Local. Sería conveniente delimitar nítidamente los créditos presupuestarios que cada Ayuntamiento y Diputación Provincial dedican a Servicios Sociales Comunitarios, al objeto de poder realizar comparaciones objetivas respecto a la aportación de la Administración Local.

7. - El Centro de Servicios Sociales.

El Centro de Servicios Sociales constituye la infraestructura básica para la prestación de estos Servicios en una Zona de Trabajo Social. En cada Zona deberá existir, como mínimo, un Centro de Servicios Sociales, ubicado en el municipio cabecera, dotado de los medios humanos y materiales precisos.

La única norma que concreta esta materia es la Orden conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales de 28 de julio de 2000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. Esta Orden - que desarrolla el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, de modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía - determina en su Anexo los requisitos materiales (Apartado I) y funcionales (Apartado

II) de obligado cumplimiento para los Servicios y Centros de Servicios Sociales ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente en materia de Servicios Sociales Comunitarios se citan dos tipos de equipamientos:

- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, definidos como la infraestructura básica de los Servicios Sociales, inserta en el ámbito de la Zona de Trabajo Social, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las necesidades y características de su comunidad de referencia y desde cuya estructura, integrada física y funcionalmente, se promueven y realizan las acciones y actuaciones necesarias para la población en el marco de las prestaciones básicas de los servicios sociales.
- Los Centros Sociales Polivalentes, definidos como centros destinados a prestar o facilitar a la comunidad usuaria la realización de acciones o programas de contenido social, tales como talleres, cursos, reuniones y otras actividades similares. Aunque las condiciones materiales son similares a las de los centros de servicios sociales, tienen un carácter complementario respecto a estos.

A partir de 2000 la entonces Consejería de Asuntos Sociales inicia la colaboración con las Corporaciones Locales para, mediante convenios plurianuales, construir y equipar Centros de Servicios Sociales Comunitarios y, en menor medida, Centros Polivalentes. Este marco de cooperación financiera es posible fundamentalmente por la inclusión de la construcción y equipamiento de centros en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA).

Desde el ejercicio 2000, las subvenciones para construcción, reforma y equipamiento han sido tramitadas por los Servicios Centrales de la Consejería competente en materia de servicios sociales o por las Delegaciones Provinciales de la misma, en virtud de lo estipulado en las respectivas convocatorias anuales de ayudas públicas.

Las fuentes de financiación para estas intervenciones son las siguientes:

- Créditos procedentes del MCA (Marco Comunitario de Apoyo) del Programa FEDER (Fondos Europeos de Desarrollo Regional).
- Aportación financiera de la Junta de Andalucía.
- Aportación de las Corporaciones Locales de Andalucía, que completarán la financiación anterior en un porcentaje recogido en las distintas Órdenes reguladoras de las subvenciones.

Las subvenciones para construcción, reforma y equipamiento concedidas con cargo a créditos de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2009, se regulan por la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de febrero de 2009.

En el artículo 4.2,c de la citada Orden, se establece que las subvenciones de construcción, reforma y equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios están destinadas, respectivamente, a sufragar exclusivamente gastos de edificación o de continuación de obras iniciadas en años anteriores, a ampliar, mejorar, modernizar, adaptar, adecuar o reforzar inmuebles ya existentes, y a la adquisición de los bienes muebles necesarios para las actividades que hayan de realizar la entidad o centro.

En el ejercicio 2009 se han concedido subvenciones en esta materia por importe de 4.669.984,37 € de los cuales 2.800.000,00 € se han destinado a construcción de Centros de Servicios Sociales, 629.306,13 € a reforma de Centros de Servicios Sociales y Centros de Acogida y 1.240.678,24 € se han concedido con la finalidad de equipar los Centros ya existentes.

Las cuantías reflejadas en los cuadros que se detallan a continuación corresponden a Centros de Servicios Sociales Comunitarios, excepto el del municipio de Sevilla, que corresponde al Centro Social Polivalente “Virgen de los Reyes” y los de Cádiz, Linares y Sevilla que corresponde a Centro de Acogida para Personas sin Hogar (en todos los casos señalados con (*)).

CUADRO Nº 13
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE ALMERÍA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	NÍJAR	REFORMA	197.059,61
AYUNTAMIENTO	VÍCAR	EQUIPAMIENTO	38.286,22
TOTAL SUBVENCIONES			235.345,83

CUADRO Nº 14
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE CÁDIZ

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	EQUIPAMIENTO	6.697,67
AYUNTAMIENTO	BARBATE	REFORMA	30.000,00
AYUNTAMIENTO	CÁDIZ (*)	EQUIPAMIENTO	6.715,77
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BENALUP	CONSTRUCCIÓN	400.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL GASTOR	EQUIPAMIENTO	961,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	UBRIQUE	EQUIPAMIENTO	23.010,63
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	VEJER DE LA FRA.	EQUIPAMIENTO	8.946,47
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PUERTO SERRANO	REFORMA	82.824,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ZAHARA DE LA SIERRA	EQUIPAMIENTO	7.523,87
AYUNTAMIENTO	JEREZ	EQUIPAMIENTO	3.742,50
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	EQUIPAMIENTO	2.535,57
AYUNTAMIENTO	ROTA	EQUIPAMIENTO	48.473,55
TOTAL SUBVENCIONES			614.733,86

CUADRO Nº 15
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	BAENA	REFORMA	128.000,00
AYUNTAMIENTO	PALMA DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN	600.000,00
AYUNTAMIENTO	PUENTE GENIL	EQUIPAMIENTO	7.639,98
TOTAL SUBVENCIONES			735.639,98

CUADRO Nº 16
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE GRANADA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	GRANADA	EQUIPAMIENTO	18.950,71
AYUNTAMIENTO	GRANADA	EQUIPAMIENTO	36.630,45
AYUNTAMIENTO	GRANADA	EQUIPAMIENTO	8.680,31
AYUNTAMIENTO	GRANADA	EQUIPAMIENTO	7.662,76
AYUNTAMIENTO	GRANADA	REFORMA	5.261,45
AYUNTAMIENTO	MOTRIL	EQUIPAMIENTO	16.249,20
AYUNTAMIENTO	LOJA	EQUIPAMIENTO	31.236,99
AYUNTAMIENTO	LOJA	REFORMA	16.161,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PINOS PUENTE	EQUIPAMIENTO	48.750,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALBOLOTE	EQUIPAMIENTO	48.750,00
TOTAL SUBVENCIONES			238.332,94

CUADRO Nº 17
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE HUELVA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	ISLA CRISTINA	EQUIPAMIENTO	49.045,50
AYUNTAMIENTO	ALMONTE	EQUIPAMIENTO	48.747,75
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	HUELVA	EQUIPAMIENTO	10.711,44
TOTAL SUBVENCIONES			108.504,69

CUADRO Nº 18
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE JAÉN

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	JAÉN	CONSTRUCCIÓN	600.000,00
AYUNTAMIENTO	LINARES (*)	EQUIPAMIENTO	30.040,41
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	TORREDELCAMPO	EQUIPAMIENTO	65.000,00
TOTAL SUBVENCIONES			695.040,41

CUADRO Nº 19
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE MÁLAGA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	ANTEQUERA	EQUIPAMIENTO	62.000,00
AYUNTAMIENTO	MIJAS	EQUIPAMIENTO	54.975,05
AYUNTAMIENTO	NERJA	EQUIPAMIENTO	15.000,00
AYUNTAMIENTO	VÉLEZ-MÁLAGA	EQUIPAMIENTO	64.500,00
TOTAL SUBVENCIONES			196.475,05

CUADRO Nº 20
CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE CENTROS
PROVINCIA DE SEVILLA

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	TIPO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	ALCALÁ GRA.	EQUIPAMIENTO	22.873,44
AYUNTAMIENTO	CAMAS	EQUIPAMIENTO	65.000,00
AYUNTAMIENTO	SEVILLA (*)	EQUIPAMIENTO	65.000,00
AYUNTAMIENTO	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	65.000,00
AYUNTAMIENTO	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	64.977,66
AYUNTAMIENTO	SEVILLA (*)	EQUIPAMIENTO	17.672,14
AYUNTAMIENTO	LA RINCONADA	REFORMA	200.000,00
AYUNTAMIENTO	LA RINCONADA	EQUIPAMIENTO	3.263,99
AYUNTAMIENTO	LEBRIJA	EQUIPAMIENTO	11.726,25
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL VISO	CONSTRUCCIÓN	600.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PALOMARES DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN	600.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	GINES	EQUIPAMIENTO	41.703,75
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	MAIRENA ALCOR	EQUIPAMIENTO	7.249,98
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	AGUADULCE	EQUIPAMIENTO	56.204,10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	UMBRETE	EQUIPAMIENTO	48.542,63
TOTAL SUBVENCIONES			1.869.213,94

8. - El personal de los Servicios Sociales Comunitarios.

8.1. - Distribución del personal.

En el Centro de Servicios Sociales Comunitarios existen tres Unidades Básicas Comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención, según estipula la citada Orden conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales de 28 de julio de 2000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. Esta norma especifica del personal que integre estos equipos ostentará con carácter preferente, las diplomaturas en Trabajo Social y Educación Social, licenciatura en Psicología, u otras equivalentes.

En el cuadro nº 21 se refleja la distribución provincial del personal en el ejercicio 2008, en función del puesto de trabajo que desempeña, incluyendo el personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con los datos extraídos tanto de las Fichas de Evaluación del Plan Concertado como del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Noviembre de 2008. En los cuadros nº 22 a 29 se recoge la misma información por Corporaciones Locales.

Códigos de los puestos de trabajo

D: Director/a del Centro.
C: Coordinador/a de Programas.
A: Apoyo Técnico.
T: Trabajador/a - Asistente Social.
E: Educador/a.

M: Animador/a - Monitor/a.
V: Administrativo/a – Auxiliar Administrativo
X: Auxiliar del Hogar / Trabajador Familiar
S: Servicios Auxiliares/Oficios.
O: Otros.

CUADRO Nº 21
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
ANDALUCÍA

PROVINCIA	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
ALMERÍA	17	2	18	131	19	13	51	869	10	2	1.132
CÁDIZ	18	33	60	207	58	86	165	1.351	80	1	2.059
CÓRDOBA	27	3	13	129	54	50	62	1.507	19	2	1.866
GRANADA	29	6	115	241	78	18	83	1.864	33	1	2.468
HUELVA	13	7	20	95	18	14	38	520	11	10	746
JAÉN	24	9	3	171	53	22	79	739	25	1	1.126
MÁLAGA	25	16	36	227	59	48	125	1.310	74	6	1.926
SEVILLA	37	15	118	323	129	68	167	1.703	68	8	2.636
TOTAL	190	91	383	1.524	468	319	770	9.863	320	31	13.959

CUADRO Nº 22
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE ALMERÍA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
ALMERÍA	5	0	0	27	6	6	5	148	4	2	203
ADRA	1	0	0	3	0	2	2	25	1	0	34
EL EJIDO	1	1	3	5	0	4	7	80	2	0	103
NÍJAR	1	0	0	4	3	0	6	29	1	0	44
ROQUETAS DE MAR	1	1	4	8	1	1	5	33	2	0	56
VÍCAR	1	0	0	4	0	0	1	31	0	0	37
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	7	0	11	80	9	0	25	523	0	0	655
TOTAL PROVINCIA	17	2	18	131	19	13	51	869	10	2	1.132

CUADRO Nº 23
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE CÁDIZ

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
CÁDIZ	2	5	14	31	7	17	29	136	16	0	257
JEREZ DE LA FRONTERA	1	19	12	35	19	2	32	100	28	0	248
ALGECIRAS	1	0	8	16	2	2	10	39	1	0	79
ARCOS DE LA FRONTERA	1	1	0	4	0	2	7	66	1	0	82
BARBATE	1	0	2	6	3	8	3	31	1	1	56
LOS BARRIOS	1	0	0	4	2	0	2	22	0	0	31
CONIL DE LA FRONTERA	0	1	0	2	0	0	2	5	2	0	12
CHICLANA DE LA FRONTERA	1	0	2	9	3	0	9	15	0	0	39
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1	0	6	9	1	2	8	36	1	0	64
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	1	0	1	9	4	7	6	78	3	0	109
PUERTO REAL	1	0	2	7	1	0	4	26	2	0	43
ROTA	1	0	1	5	1	0	5	24	6	0	43
SAN FERNANDO	1	4	1	14	2	4	10	36	0	0	72
SAN ROQUE	1	3	1	6	3	15	4	36	19	0	88
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1	0	3	9	0	0	12	53	0	0	78
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3	0	7	41	10	27	22	648	0	0	758
TOTAL PROVINCIA	18	33	60	207	58	86	165	1.351	80	1	2.059

CUADRO Nº 24
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
CÓRDOBA	9	0	0	47	36	46	15	348	9	0	510
BAENA	1	0	0	5	0	0	7	10	0	0	23
CABRA	1	0	0	5	0	1	7	74	2	0	90
LUCENA	1	0	1	7	1	0	5	78	3	0	96
MONTILLA	1	1	1	7	0	3	3	37	0	0	53
PALMA DEL RÍO	1	0	0	3	1	0	2	21	0	0	28
PRIEGO DE CÓRDOBA	1	0	0	5	0	0	4	30	1	0	41
PUENTE GENIL	1	2	0	6	2	0	4	34	0	0	49
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	11	0	11	44	14	0	15	875	4	2	976
TOTAL PROVINCIA	27	3	13	129	54	50	62	1507	19	2	1.866

CUADRO Nº 25
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE GRANADA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
GRANADA	10	0	29	61	18	5	22	302	27	0	474
ARMILLA	1	0	1	2	0	1	2	39	0	0	46
ALMUÑÉCAR	1	1	0	5	1	0	3	11	0	0	22
BAZA	1	0	0	7	1	0	4	91	0	0	104
GUADIX	1	0	0	5	1	0	2	29	0	1	39
LOJA	1	0	2	10	1	0	4	24	3	0	45
MARACENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
MOTRIL	1	5	0	6	1	12	6	26	3	0	60
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	13	0	83	145	55	0	40	1.342	0	0	1.678
TOTAL PROVINCIA	29	6	115	241	78	18	83	1.864	33	1	2.468

CUADRO Nº 26
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE HUELVA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
HUELVA	2	3	3	13	4	0	11	165	8	0	209
ALMONTE	0	2	4	7	0	0	4	19	0	8	44
ISLA CRISTINA	1	1	2	4	0	0	2	15	1	0	26
LEPE	1	1	2	5	5	0	2	26	0	2	44
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	9	0	9	66	9	14	19	295	2	0	423
TOTAL PROVINCIA	13	7	20	95	18	14	38	520	11	10	746

CUADRO Nº 27
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE JAÉN

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
JAÉN	5	1	2	14	9	5	16	46	8	0	106
ALCALÁ LA REAL	1	0	0	7	1	0	2	32	0	0	43
ANDÚJAR	1	4	0	6	3	7	3	22	7	0	53
LINARES	1	1	0	10	4	0	3	37	5	0	61
MARTOS	1	1	1	6	2	1	2	29	2	0	45
ÚBEDA	1	1	0	8	1	0	5	33	3	1	53
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	14	1	0	120	33	9	48	540	0	0	765
TOTAL PROVINCIA	24	9	3	171	53	22	79	739	25	1	1.126

CUADRO Nº 28
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE MÁLAGA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
MÁLAGA	11	0	11	75	38	31	51	112	36	0	365
ALHAURÍN DE LA TORRE	0	2	0	3	1	0	4	16	0	0	26
ALHAURÍN EL GRANDE	1	1	0	5	0	0	1	22	0	0	30
ANTEQUERA	0	1	2	13	0	1	2	27	1	0	47
BENALMÁDENA	1	0	2	9	2	7	6	34	0	0	61
CÁRTAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
COÍN	0	0	0	4	0	0	2	33	0	0	39
ESTEPONA	0	2	1	7	1	0	3	16	1	0	31
FUENGIROLA	1	1	1	7	0	6	7	24	4	0	51
MARBELLA	2	3	7	10	5	0	13	66	27	1	134
MIJAS	1	1	1	7	1	0	6	10	0	0	27
NERJA	0	1	0	5	0	0	2	18	0	1	27
RINCÓN DE LA VICTORIA	0	1	0	7	1	0	3	35	1	0	48
RONDA	1	0	0	8	0	0	1	37	2	0	49
TORREMOLINOS	1	1	0	7	1	0	5	35	0	0	50
VÉLEZ-MÁLAGA	0	2	0	12	1	3	9	63	2	1	93
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	6	0	11	48	8	0	10	762	0	3	848
TOTAL PROVINCIA	25	16	36	227	59	48	125	1.310	74	6	1.926

CUADRO Nº 29
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
PROVINCIA DE SEVILLA

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	Total
SEVILLA	22	0	27	83	23	42	35	385	29	3	649
ALCALÁ DE GUADAÍRA	1	2	1	6	4	1	5	90	4	0	114
CAMAS	1	2	0	9	1	0	2	23	0	0	38
CARMONA	1	0	1	4	7	1	6	26	4	0	50
CORIA DEL RÍO	0	0	2	5	0	4	6	27	19	1	64
DOS HERMANAS	1	3	0	7	3	13	6	128	1	0	162
ÉCIJA	1	1	1	6	0	0	2	15	3	0	29
LEBRIJA	1	0	0	7	1	0	6	52	0	0	67
MAIRENA DEL ALJARAFE	1	1	3	7	1	2	3	17	0	0	35
MORÓN DE LA FRONTERA	1	1	5	5	7	1	2	24	1	0	47
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1	1	1	6	0	1	3	55	2	0	70
LA RINCONADA	1	0	5	12	0	3	2	19	3	0	45
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	3	1	4	0	0	4	36	0	0	49
TOMARES	0	0	1	3	0	0	2	24	0	0	30
UTRERA	1	1	1	10	1	0	6	28	2	0	50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3	0	69	149	81	0	77	754	0	4	1.137
TOTAL PROVINCIA	37	15	118	323	129	68	167	1.703	68	8	2.636

En conclusión, el número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios asciende a 13.959 en el año 2008. Respecto a los puestos de trabajo, el número de profesionales del Trabajo Social es de 1.524 y de 770 Auxiliares Administrativos en toda Andalucía y es especialmente significativo el aumento de Auxiliares de Hogar que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio (9.862), que supone un incremento de 65,75% respecto del año anterior.

8.2. - Formación de profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

Actualmente tanto la propia Administración como las personas usuarias exigen que se presten **Servicios de Calidad**. Para ello la Formación ejerce un papel determinante, constituyéndose en un recurso esencial para los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

En la línea de completar, reciclar y perfeccionar las habilidades y competencias del personal, desde este Servicio se han llevado a cabo o se ha colaborado en las siguientes iniciativas de formación:

8.2.1. Formación en materia de Servicios Sociales, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social).

En el marco de los acuerdos suscritos entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales, desde el año 1992 se lleva a cabo un Plan de formación anual dirigido principalmente a profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria

que prestan sus servicios en el ámbito de la Administración Local y Autonómica.

Esta Comunidad Autónoma, como en años anteriores, presentó al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a principios de 2009 (el 29 de junio pasó a ser Ministerio de Sanidad y Política Social) la solicitud de 6 cursos que por una parte habían demandado los/as profesionales y que, desde este Servicio, se consideró que podían cubrir parte de las necesidades prioritarias del personal de Servicios Sociales Comunitarios. Dichos cursos fueron aprobados por el Ministerio con los contenidos propuestos y fueron los siguientes:

Dos ediciones del curso de 22 horas “EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, realizados en MÁLAGA Y SEVILLA.

Dos ediciones del curso de 22 horas “MEDIACIÓN FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES”, celebrados en CÓRDOBA Y GRANADA.

Dos ediciones del curso de 22 horas “ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. NUEVAS PROBLEMÁTICAS”, que se realizaron en ALMERÍA y JAÉN.

Resulta destacable la excelente valoración que han recibido los cursos realizados en 2009. A juicio de los asistentes a dichos cursos tanto la transmisión de conocimientos, la adecuación de los contenidos como la capacidad del profesorado de dinamizar los grupos han resultado altamente satisfactorios. La media cuantitativa de los seis cursos ha sido de 4,29 puntos sobre una valoración de 5 puntos.

Los cursos de Servicios Sociales realizados en 2009 son valorados por esta Comunidad Autónoma de forma positiva, habiendo aportado a las

personas que asistieron una importante experiencia tanto de conocimientos como de práctica, a la vez que han constituido un espacio óptimo para la reflexión sobre la materia de Servicios Sociales en Atención Primaria.

CUADRO Nº 30

CURSOS SERVICIOS SOCIALES ANDALUCÍA 2009			
PROVINCIA	NOMBRE DEL CURSO	FECHA	NÚMERO DE ALUMNOS
Almería	"Actuaciones en los Servicios Sociales Comunitarios. Nuevas problemáticas"	4, 5 y 6 noviembre	29
Córdoba	"Mediación Familiar en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios"	26, 27 y 28 octubre	27
Granada	"Mediación Familiar en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios"	3, 4 y 5 junio	23
Jaén	"Actuaciones en los Servicios Sociales Comunitarios.. Nuevas problemáticas"	24, 25 y 26 junio	25
Málaga	"El papel de los Servicios Sociales Comunitarios ante la Violencia de Género"	28, 29 y 30 septiembre	31
Sevilla	"El papel de los Servicios Sociales Comunitarios ante la Violencia de Género"	16, 17 y 18 junio	15

8.2.2. Formación en materia de Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

La Formación continuada en este tema es esencial tanto para el personal de nueva incorporación como para el reciclaje de profesionales de Servicios Sociales Comunitarios. En 2009 se celebraron en Andalucía los siguientes cursos de SIUSS:

- Un curso de 20 horas para ADMINISTRADORES en SEVILLA, dirigido a los responsables provinciales de la aplicación SIUSS a nivel informático.
- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en ALMERÍA.

- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en CÁDIZ.
- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en CÓRDOBA.
- Un curso de 23 horas de SIUSS básico con módulos en GRANADA.
- Un curso de 14 horas de EXPLOTACIÓN DE DATOS, dirigido a responsables de los Centros de Servicios Sociales, en GRANADA.
- Un curso de 23 horas de SIUSS básico con módulos en HUELVA.
- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en JAÉN.
- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en MÁLAGA.
- Dos cursos de 23 horas de SIUSS básico con módulos en SEVILLA.

La valoración de estos cursos por parte de los asistentes ha sido excelente. La media cuantitativa de la evaluación de los aspectos generales del curso ha sido de 4,73 puntos sobre 5.

CUADRO Nº 31

CURSOS SIUSS ANDALUCÍA 2009			
PROVINCIA	NIVEL	FECHAS	Nº ALUMNOS/AS
ALMERÍA-1	BÁSICO CON MÓDULOS	15, 16 y 17 junio	16
ALMERÍA-2	BÁSICO CON MÓDULOS	21, 22, 23, 24 Septiembre	12
CÁDIZ	BÁSICO CON MÓDULOS	19, 20 y 21 de octubre	20
CÓRDOBA	BÁSICO CON MÓDULOS	3,4 y 5 de junio	20
GRANADA-1	BÁSICO CON MÓDULOS	19,20 y 21 de mayo	28
GRANADA-2	EXPLOTACIÓN DE DATOS	21 y 22 octubre	20
HUELVA	BÁSICO CON MÓDULOS	3,4 y 5 de junio	20
JAÉN-1	BÁSICO CON MÓDULOS	21,22 y 23 de septiembre	19
JAÉN-2	BÁSICO CON MÓDULOS	13,14 y 15 de octubre	20
MÁLAGA-1	BÁSICO CON MÓDULOS	19,20,21 y 22 de mayo	24
MÁLAGA-2	BÁSICO CON MÓDULOS	26,27,28 y 29 de mayo	23
SEVILLA-1	BÁSICO CON MÓDULOS	8,9 y 10 de junio	17
SEVILLA-2	BÁSICO CON MÓDULOS	19,20,21,22 de octubre	15
SSCC Y DELEGACIONES	ADMINISTRADORES	15, 16 y 17 junio	13

8.2.3. - Plan Formación en cursos del IAAP.

El curso “REGULACIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES”, incluido en el Plan de Formación para el año 2009 del Instituto Andaluz de Administración Pública, se realizó en Sevilla en el periodo del 26 al 29 de mayo,

organizado por el Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción.

El curso tuvo una duración de 30 horas. La asistencia fue de 23 personas distribuidas entre personal de la Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La opinión de los asistentes al curso fue unánime en cuanto a la importancia que le dieron a la aportación que el curso había supuesto para su trabajo diario.

9. - Servicios a prestar desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tal y como se expuso anteriormente, el Centro de Servicios Sociales Comunitarios es el lugar físico desde el que se prestan los servicios contemplados en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, y desarrollados en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, siendo el marco normativo vigente en esta materia.

Desde el Centro de Servicios Sociales se prestan los siguientes Servicios:

9.1. - Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

Constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este Servicio antes que por cualquier otro.

Se concreta en las siguientes actuaciones:

- Informar a la ciudadanía, grupos e instituciones de los recursos sociales existentes.
- Ordenar y sistematizar la información de las demandas sociales y de las situaciones que se planteen.
- Estudiar, valorar y dictaminar las demandas recibidas que así lo requieran.
- Canalizar las demandas recibidas a los otros Servicios, así como -en su caso- su derivación a los Servicios Sociales Especializados o a otros Sistemas de Protección Social (Salud, Educación, Empleo, etc.)

9.2. - Ayuda a Domicilio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

Se concreta en:

- Actuaciones de carácter doméstico: relacionadas con la alimentación, el vestido, y el mantenimiento de la vivienda.
- Actuaciones de carácter personal: relacionadas con la higiene personal, la alimentación, la movilidad, cuidados especiales y de ayuda en la vida familiar y social.

En 2007 se publica la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio para incorporar esta prestación al Sistema de

Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía sustituyendo la Orden de 22 de octubre de 1996 por la que se regulaba el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios. En la nueva Orden quedan integradas las personas en situación de dependencia como usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio. Así entre las novedades de esta nueva visión de la prestación está el objetivo de “promover la autonomía personal en el medio habitual atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria”

9.3. - Convivencia y Reinserción Social.

Mediante el mismo se pretende la incorporación de todos los ciudadanos y ciudadanas a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo.

Se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollar acciones tendentes a la detección precoz de las situaciones problemáticas, tanto individuales como familiares.
- Prestar apoyo y tratamiento psicosocial, fundamentalmente a aquellas personas y familias que presentan desajustes personales, familiares y sociales.
- Plantear actividades que permitan a los colectivos que se encuentran en situaciones especiales de marginación recuperar su identidad y reinserción social. Para ello se pueden organizar actividades culturales, deportivas y recreativas que faciliten la relación y convivencia entre los distintos sectores de la población.

- Posibilitar alternativas, dentro del marco comunitario, que den respuestas a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar. Estas alternativas deben coordinarse con los Servicios Sociales Especializados y deben evitar las alternativas residenciales o de acogida permanente.

9.4. - Cooperación Social.

Su función es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo.

Este Servicio se articula mediante:

- El apoyo a los Consejos de Servicios Sociales existentes, incentivando su creación en aquellos municipios donde los citados órganos no estén constituidos.
- La promoción, organización y coordinación del voluntariado social de su ámbito territorial.
- La información y el asesoramiento técnico a las entidades privadas sin ánimo de lucro que presten sus servicios en la Zona de Trabajo Social.
- La utilización de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios como plataforma y cauce de relación y coordinación entre los distintos grupos y organizaciones del territorio.

9.5. - Prestaciones complementarias.

Son prestaciones de carácter económico y complementarias a las técnicas o de servicios.

Entre ellas destacan:

- Las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata.
- Las Ayudas Económicas Familiares, prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo, con el fin de evitar su institucionalización.

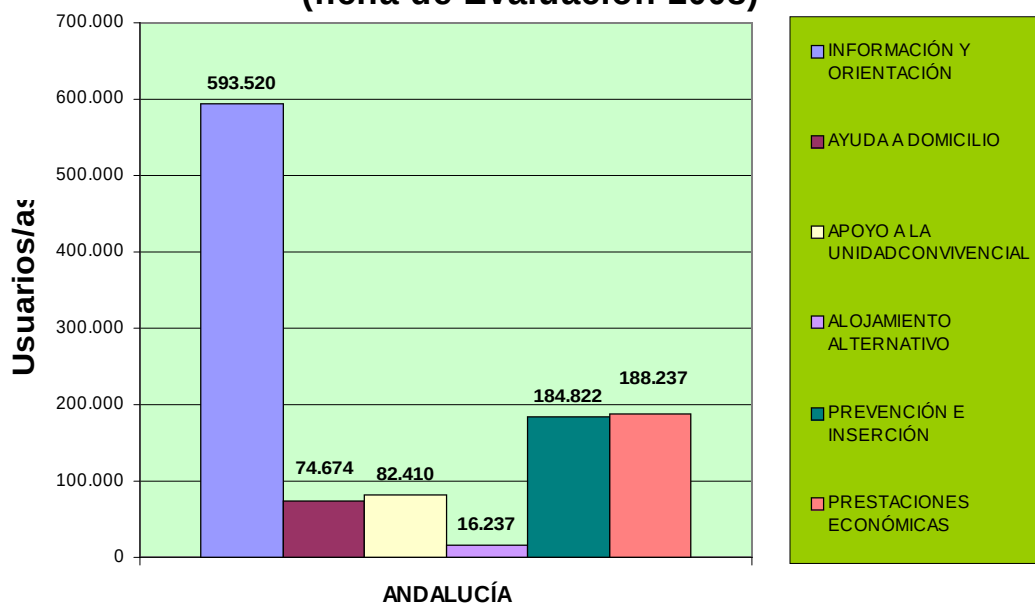
A continuación se ofrecen datos acerca de personas usuarias de las prestaciones según aparecen en el Plan Concertado, recogidos mediante el sistema de información de usuarios de los servicios sociales (SIUSS), y que han sido traspasados a la aplicación andaluza NETGEFYS.

En el cuadro nº 32 se refleja la distribución provincial en el ejercicio 2008 del número de usuarios y usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios en función de la prestación que ha recibido o el Servicio desde el que se le ha atendido. En los cuadros nº 33 a 40 se recoge la misma información por Corporaciones Locales.

CUADRO Nº 32
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
ANDALUCÍA

PROVINCIA	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
ALMERÍA	54.528	3.793	9.255	354	10.675	8.138
CÁDIZ	68.057	5.602	13.615	2.101	51.562	27.061
CÓRDOBA	68.273	5.768	6.247	1.633	14.915	19.146
GRANADA	86.553	11.689	2.965	934	36.903	5.639
HUELVA	36.024	3.784	2.233	879	3.047	10.910
JAÉN	72.915	12.346	7.365	4.803	9.583	44.284
MÁLAGA	101.841	17.443	5.637	2.436	18.073	26.074
SEVILLA	105.329	14.249	35.093	3.097	40.064	46.985
TOTAL	593.520	74.674	82.410	16.237	184.822	188.237

Usuarios/as de las Prestaciones de servicios Sociales Comunitarios (ficha de Evaluación 2008)



**CUADRO Nº 33
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
ALMERÍA**

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
ALMERÍA	18.082	880	1.592	94	6.189	892
ADRA	185	104	28	48	196	174
EL EJIDO	5.772	306	403	42	3.333	1.110
NIJAR	3.005	97	270	89	130	486
ROQUETAS DE MAR	3.087	269	483	61	106	1.007
VICAR	1.525	77	228	20	191	654
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	22.872	2.060	6.251	0	530	3.815
TOTAL PROVINCIA	54.528	3.793	9.255	354	10.675	8.138

**CUADRO Nº 34
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
CÁDIZ**

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
CÁDIZ	8.822	938	2.575	108	15.892	3.774
JEREZ DE LA FRA.	15.352	839	8.480	716	13.578	5.750
ALGECIRAS	3.031	342	753	61	410	1.951
ARCOS DE LA FRA.	3.682	163	371	0	690	3.253
BARBATE	2.000	71	36	0	67	818
LOS BARRIOS	1.464	71	24	0	159	0
CONIL DE LA FRONTERA	517	36	34	19	17	243
CHICLANA DE LA FRA.	2.999	196	79	24	25	800
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	6.779	322	83	0	2.539	3.462
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	4.554	187	0	182	1.471	1.748
PUERTO REAL	1.291	87	0	21	503	1.049
ROTA	2.120	169	0	0	25	855
SAN FERNANDO	4.667	112	669	870	9.167	186

SAN ROQUE	3.234	239	0	5	4.364	887
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2.942	335	438	0	448	123
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	4.603	1.495	73	95	2.207	2.162
TOTAL PROVINCIA	68.057	5.602	13.615	2101	51.562	27.061

**CUADRO Nº 35
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
CÓRDOBA**

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
CÓRDOBA	18.053	1.557	1.678	513	4.015	6.356
BAENA	1.948	88	136	516	534	1.259
CABRA	1.819	192	102	25	165	285
LUCENA	10.608	156	116	58	6.647	398
MONTILLA	2.820	760	1.493	43	1.530	665
PALMA DEL RÍO	2.321	113	455	86	197	1.748
PRIEGO DE CÓRDOBA	2.518	198	211	181	131	1.252
PUENTE GENIL	2.054	107	1.364	211	636	1.997
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	26.132	2.597	692	0	1.060	5.186
TOTAL PROVINCIA	68.273	5.768	6.247	1633	14.915	19.146

**CUADRO Nº 36
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)**

GRANADA

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
GRANADA	5.158	3.695	608	155	509	718
ARMILLA	342	111	65	0	181	154
ALMUÑÉCAR	1.990	87	159	0	877	882
BAZA	3.463	363	569	706	1.301	630
GUADIX	2.551	533	40	52	2.671	745
LOJA	2.883	371	1.141	10	437	952
MOTRIL	2.908	120	38	11	1.014	902
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	67.258	6.409	345	0	29.913	656
TOTAL PROVINCIA	86.553	11.689	2965	934	36.903	5.639

**CUADRO Nº 37
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)**

HUELVA

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
HUELVA	4.296	1.730	894	287	528	1.443
ALMONTE	852	45	8	2	82	258
ISLA CRISTINA	724	79	175	52	174	311
LEPE	5.937	120	477	538	1.200	3.379
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	24.215	1.810	679	0	1.063	5.519
TOTAL PROVINCIA	36.024	3.784	2233	879	3.047	10.910

**CUADRO Nº 38
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)**

JAÉN

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
JAÉN	5.126	1.314	1.129	193	4.764	1.815
ALCALÁ LA REAL	4.469	152	60	35	215	1.248
ANDÚJAR	2.560	262	94	43	8	1.272
LINARES	1.228	513	546	2.505	185	2.633
MARTOS	3.184	234	996	23	201	1.004
ÚBEDA	4.010	837	572	703	685	15.881
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	52.338	9.034	3.968	1.301	3.525	20.431
TOTAL PROVINCIA	72.915	12.346	7.365	4.803	9.583	44.284

**CUADRO Nº 39
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS**

(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
MÁLAGA

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
MÁLAGA	37.020	8.881	2.113	1.138	3.310	9.828
ALHAURÍN DE LA TORRE	1.323	75	733	0	41	438
ALHAURÍN EL GRANDE	3.351	113	16	24	271	847
ANTEQUERA	77	175	25	65	1	123
BENALMÁDENA	1.492	208	172	17	919	221
COÍN	849	93	44	25	17	1.698
ESTEPONA	2.903	126	39	65	680	1.380
FUENGIROLA	4.202	198	1.165	17	2.803	389
MARBELLA	7.211	531	123	22	1.527	106
MIJAS	2.526	168	292	74	2.540	1.004
NERJA	1.097	49	19	13	151	37
RINCÓN DE LA VICTORIA	3.726	191	201	23	457	497
RONDA	2.866	203	309	55	147	1.696
TORREMOLINOS	3.884	453	136	864	1.285	2.249
VÉLEZ-MÁLAGA	4.288	1.742	250	34	213	894
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	25.026	4.237	0	0	3.711	4.667
TOTAL PROVINCIA	101.841	17.443	5.637	2.436	18.073	26.074

CUADRO Nº 40
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
SEVILLA

CORPORACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS
SEVILLA	33.545	4.750	29.774	1.074	13.535	9.320
ALCALÁ DE GUADAÍRA	3.104	328	1.336	255	9.396	2.952
CAMAS	1.501	124	303	60	68	381
CARMONA	1.756	249	195	102	790	1.244
CORIA DEL RÍO	1.859	71	285	58	73	885
DOS HERMANAS	5.549	368	302	193	6.982	4.425
ÉCIJA	102	236	29	40	52	1.447
LEBRIJA	1.767	103	78	20	62	492
MAIRENA DEL ALJARAFA	1.359	129	212	81	1.011	828
MORÓN DE LA FRONTERA	3.864	567	58	0	967	1.719
LOS PALACIOS Y VFCA.	3.776	593	34	22	40	1.563
LA RINCONADA	1.642	73	466	107	270	1.111
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3.363	116	0	0	557	994
TOMARES	1.198	265	227	40	505	786
UTRERA	1.465	106	210	187	1.192	602
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	39.479	6.171	1.584	858	4.564	18.236
TOTAL PROVINCIA	105.329	14.249	35.093	3.097	40.064	46.985

Por otro lado, se ha obviado una columna con la suma de todos las personas usuarias, pues muchas están incluidas en varios Servicios. Tampoco se puede considerar que el número total de personas coincida con

las del Servicio de Información y Orientación, ya que, aunque esto sería lo deseable, hay una serie de personas que no han utilizado esta puerta de entrada al Sistema; el caso típico se produce con las actuaciones de prevención, especialmente la inespecífica.

Respecto al análisis de los datos, se detecta que el Servicio de Información y Orientación es el que registra un mayor número de usuarias y usuarios, concretamente el 52,07 %, figurando a continuación el Servicio de las Prestaciones Económicas y Prevención e Inserción con el 16,51% y 16,21% respectivamente, pero teniendo en cuenta el comentario expresado en el párrafo anterior donde estos datos tienen sólo un valor relativo.

Uno de los objetivos a lo largo de los próximos años es depurar los datos de personas usuarias por prestaciones, al objeto de evitar las desviaciones comentadas.

A continuación, se muestran los datos de la Ficha de Evaluación en función del colectivo al que se dirige la prestación objeto de análisis. Así, en los cuadros nº 41 a 46 se recoge en el ejercicio 2008 el número de usuarios y usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios en función cada una de las Prestaciones Básicas del Plan Concertado.

Códigos para el desglose de usuarios/as

- 01: Familia.
- 02: Infancia.
- 03: Juventud.
- 04: Mujeres.
- 05: Personas mayores.
- 06: Personas con discapacidad.
- 07: Personas Reclusas y exreclusas
- 08: Minorías étnicas.
- 09: Personas Marginadas sin hogar.
- 10: Personas Toxicómanas.
- 11: Personas Refugiadas y asiladas.

-
- 12: Personas emigrantes.
 - 13: Colectivos necesitados.
 - 14: Personas con enfermedades psiquiátricas.
 - 15: Personas con enfermedad terminal.
 - 16: Otros grupos.
 - 17: Personas inmigrantes.
- 

CUADRO Nº 41

Distribución de las personas usuarias de Información y orientación (Ficha de evaluación 2008)																		
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Almería	8.459	1.944	340	1.930	24.197	7.105	57	1.081	69	195	3	159	285	385	36	677	10.087	54.528
Cádiz	24.047	3.738	563	2.848	21.085	13.238	181	230	548	328	28	79	396	188	271	1.096	3.289	68.057
Córdoba	13.857	6.203	828	2.650	33.207	11.211	125	303	90	334	1	46	1.614	121	17	1.547	4.196	68.273
Granada	11.437	3.545	106	752	46.724	13.632	29	173	124	53	0	122	2	80	13	3.810	7.624	86.553
Huelva	8.519	2.564	574	1.164	15.352	6.218	71	102	392	163	26	63	77	132	21	396	3.703	36.024
Jaén	15.764	4.230	920	2.600	38.925	14.864	146	1.287	42	260	1	274	9	204	8	435	1.592	72.915
Málaga	36.669	13.574	859	3.051	29.070	15.186	114	480	126	308	12	311	135	307	78	777	11.774	101.841
Sevilla	34.980	5.545	1.508	5.154	35.300	16.182	272	1.525	230	638	32	1.635	25	430	55	4.197	7.026	105.329
ANDALUCÍA	153.732	41.343	5.698	20.149	243.860	97.636	995	5.181	1.621	2.279	103	2.689	2.543	1.847	499	12.935	49.291	593.520

CUADRO Nº 42

Distribución de las personas usuarias de Ayuda a Domicilio (Ficha de evaluación 2008)																		
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Almería	3	40	0	164	3.180	566	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	1	3.793
Cádiz	44	12	0	22	4.770	726	0	0	0	3	0	0	0	12	4	34	0	5.602
Córdoba	146	8	1	36	4.180	1.065	0	2	0	4	0	0	0	2	5	20	0	5.228
Granada	108	34	3	29	10.069	1.159	0	4	4	20	0	2	6	59	8	208	11	11.689
Huelva	24	3	0	0	3.311	452	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3.793
Jaén	256	165	11	244	10.095	1.706	0	57	0	14	0	0	0	30	0	8	1	12.346
Málaga	2.471	86	6	188	10.674	4.631	0	4	2	4	0	0	0	39	12	13	13	17.649
Sevilla	522	91	1	84	11.741	1.726	0	1	0	27	0	0	0	29	26	182	9	14.249
ANDALUCÍA	3.574	439	22	767	58.020	12.031	0	68	6	72	0	2	6	186	55	465	38	74.349

CUADRO N° 43

Distribución de las personas usuarias de Apoyo a la Unidad Convivencial (Ficha de evaluación 2008)																		
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Almería	1.342	704	77	203	4.940	2.159	4	89	22	34	0	5	14	115	3	11	253	9.255
Cádiz	8.257	2.172	111	135	2.259	609	7	0	409	26	0	13	124	19	8	53	44	13.615
Córdoba	1.778	1.007	63	166	2.062	1.057	0	21	14	24	0	4	5	11	1	49	155	6.247
Granada	439	454	58	74	1.167	620	0	18	0	4	0	0	0	16	2	145	28	2.965
Huelva	1.079	420	98	200	296	83	15	3	5	16	2	0	8	5	5	8	169	2.233
Jaén	1.274	2.211	109	185	2.954	843	4	228	3	13	0	17	0	11	3	7	35	7.365
Málaga	1.157	1.061	108	85	1.613	681	5	42	0	13	4	5	8	6	5	4	916	5.637
Sevilla	6.287	4.343	233	447	15.112	6.146	13	153	13	75	0	8	2	76	14	271	100	35.093
ANDALUCÍA	21.613	12.372	857	1.495	30.403	12.198	48	554	466	205	6	52	161	259	284	548	1.700	82.410

CUADRO N° 44

Distribución de las personas usuarias de Alojamiento Alternativo (Ficha de evaluación 2008)																			
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	
Almería	53	38	14	12	116	44	0	0	38	2	0	3	2	5	0	0	27	354	
Cádiz	260	79	16	14	77	29	3	0	1.443	2	0	0	0	5	0	0	181	2.101	
Córdoba	557	75	5	84	468	130	3	34	64	37	0	0	0	17	0	18	170	1.633	
Granada	19	14	0	19	112	19	0	12	600	8	0	8	0	1	0	2	121	934	
Huelva	56	18	18	22	235	61	7	2	153	10	3	0	10	11	1	5	267	879	
Jaén	93	110	3	20	1.043	290	3	15	2.511	18	0	7	0	29	0	10	680	4.803	
Málaga	88	101	8	54	827	425	1	0	872	33	1	4	0	4	0	10	33	2.436	
Sevilla	619	312	67	106	1.468	301	1	81	23	28	0	8	18	24	1	31	100	3.097	
ANDALUCÍA	1.745	747	131	331	4.346	1.299	18	144	5.704	138	4	30	30	96	2	76	1.579	16.237	

CUADRO Nº 45

Distribución de las personas usuarias de Prevención e Inserción (Ficha de evaluación 2008)																		
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Almería	2.062	2.040	517	1.390	2.089	130	11	246	251	43	0	18	445	14	0	87	1.350	10.675
Cádiz	3.224	17.806	385	897	26.359	2.128	28	20	149	5	0	1	0	26	4	87	1.414	51.562
Córdoba	2.646	4.312	2.569	618	1.055	370	33	150	3	122	0	26	46	11	8	596	2.989	14.915
Granada	2.488	13.296	578	276	20.492	279	15	16	4	27	2	5	0	11	2	203	531	36.903
Huelva	1.029	258	171	112	365	161	29	35	139	68	3	8	15	20	1	34	667	3.047
Jaén	2.319	3.364	1.110	831	2.175	505	44	471	2	106	0	69	0	16	0	133	415	9.583
Málaga	4.263	3.955	1.460	888	4.490	521	25	94	452	103	0	10	7	29	0	89	2.190	18.073
Sevilla	9.931	16.589	3.239	3.420	3.050	1.311	189	923	25	518	8	55	7	64	55	2.585	1.058	40.064
ANDALUCÍA	27.962	61.620	10.029	8.432	60.075	5.405	374	1.955	1.025	992	13	192	520	191	70	3.814	10.614	184.822

CUADRO Nº 46

Distribución de las personas usuarias de Prestaciones Complementarias (Ficha de evaluación 2008)																		
PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Almería	2.326	397	48	392	1.603	1.079	19	762	34	92	0	39	22	50	1	139	1.457	8.138
Cádiz	13.353	1.533	99	2.718	4.662	3.732	114	105	370	154	1	4	3	74	33	401	570	27.061
Córdoba	9.494	710	164	1.047	2.933	2.573	51	482	318	237	2	31	45	21	9	1.493	1.818	19.146
Granada	1.706	1.278	39	130	982	1.009	9	121	63	63	2	23	7	12	0	279	468	5.639
Huelva	2.974	208	123	347	2.503	2.380	20	70	103	71	10	14	29	48	3	238	2.248	10.910
Jaén	12.729	2.125	150	1.085	9.197	5.117	76	2.054	70	212	6	112	28	53	3	457	14.426	44.284
Málaga	12.120	2.108	86	810	4.041	3.970	29	563	44	122	4	102	37	38	4	539	3.138	26.074
Sevilla	20.681	974	391	3.253	10.307	6.941	102	1.741	139	477	8	223	18	159	311	3.109	1.386	46.985
ANDALUCÍA	75.383	9.333	1.100	9.782	36.228	26.801	420	5.898	1.141	1.428	33	548	189	455	364	6.655	25.511	188.237

Como datos relevantes de los cuadros citados se puede reseñar que el 41,09% de las personas usuarias del Servicio de Información y Orientación son Personas Mayores, mientras que el 25,90% corresponden al colectivo Familia. En el análisis de la Ayuda a Domicilio se observa claramente que la mayor parte de las personas usuarias con el 78,04% son Personas Mayores, mientras que las Personas con Discapacidad representan un 16,18% del total. En cuanto a la Prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial las Personas Mayores y el sector de Familia constituyen los colectivos más numerosos con el 36,89% y el 26,23% respectivamente del total, mientras que en el caso del Alojamiento Alternativo el colectivo más importante lo constituyen los Marginados sin Hogar (35,13% del total), seguido de las Personas Mayores (26,77%). Al margen de otras consideraciones, sí parece evidente que el colectivo de Personas Mayores figura como claramente predominante en la utilización de los Servicios Sociales Comunitarios, lo que requiere una reflexión de si estos datos son fruto de la oferta o consecuencia de la necesidad.

10. - Desglose de los gastos destinados a Servicios Sociales Comunitarios.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales desglosa los gastos de los Centros de Servicios Sociales en cuatro apartados: “*Personal*”, “*Prestaciones*”, “*Mantenimiento*” e “*Inversiones*”. La información, por tanto, de las Fichas de Evaluación anuales, así como de las Fichas de Presentación, está recogida en estos cuatro conceptos.

El nuevo modelo de Ficha de Evaluación y Presentación utilizado por nuestra Comunidad Autónoma a partir del año 2006 supone una modificación sustancial respecto a las anteriores y no solo referida a “datos de usuarios” y “financiación”, donde se permitirá en un futuro la inclusión de datos de intervenciones comunitarias ajenas al Plan Concertado (Información de Inmigrantes, Ayuda Económicas Familiares, Equipos de Tratamiento

Familiar...), sino a la distribución del gasto, con objeto de suprimir la división que existía entre “gastos de personal del centro” y “gastos de personal de prestaciones”, unificando la información en esta materia.

El cuadro nº 47 recoge la distribución en el ejercicio 2008 del gasto en Centros de Servicios Sociales Comunitarios en función de los cuatro parámetros citados. En los cuadros nº 48 a 55 se recoge la misma información por Corporaciones Locales.

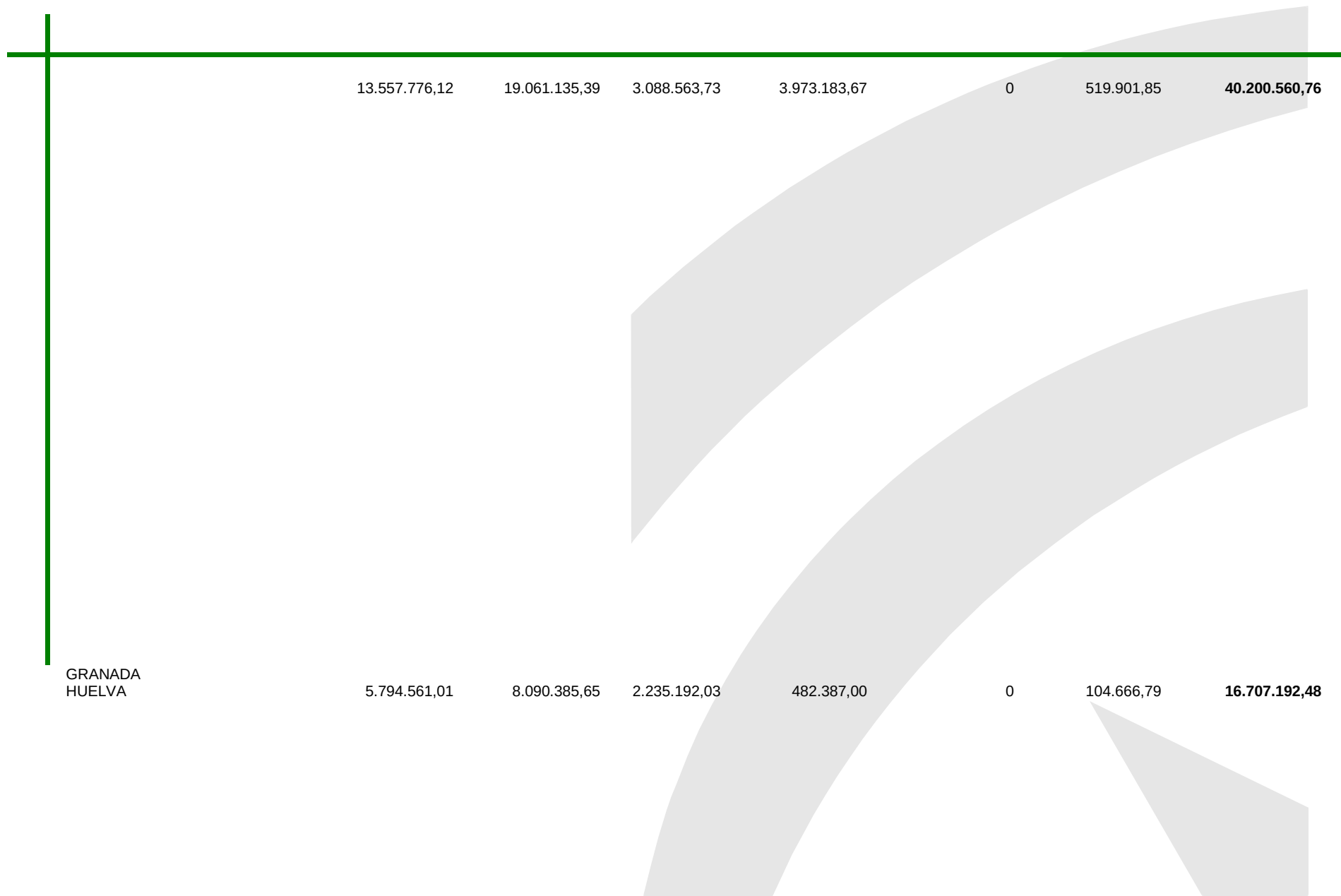
CUADRO 47
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
ANDALUCÍA

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
PROVINCIA							
ALMERÍA	6.837.524,92	11.777.270,03	2.182.707,21	332.210,59	0	0	21.129.712,75

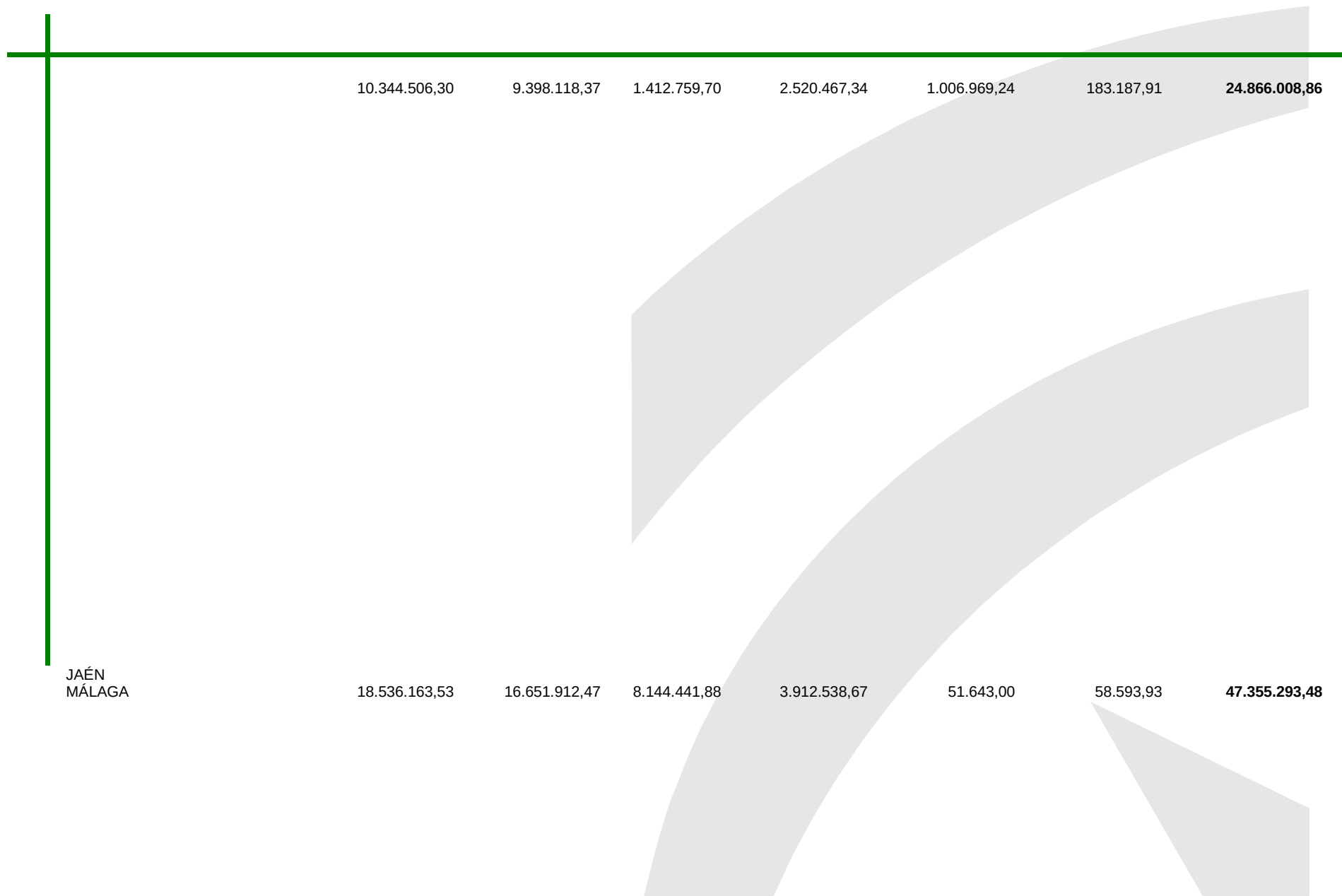
Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

31.360.347,67	13.060.682,51	6.557.679,32	696.810,72	0	104.067,30	51.779.587,52
---------------	---------------	--------------	------------	---	------------	---------------

SEVILLA

ANDALUCÍA	118.680.858,91	100.231.363,67	29.584.212,46	20.471.488,93	1.058.612,24	1.249.460,89	271.275.997,10
-----------	----------------	----------------	---------------	---------------	--------------	--------------	----------------

CUADRO 48
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
ALMERÍA

CORPORACIÓN	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
ALMERÍA	1.992.195,65	1.732.440,90	411.585,31	120.000,00	0	0	4.256.221,86
ADRA	168.545,38	304.377,68	55.849,67	0	0	0	528.772,73
EL EJIDO	755.275,82	1.155.256,17	1.195.100,52	0	0	0	3.105.632,51
NIJAR	261.059,33	313.138,13	52.922,77	0	0	0	627.120,23
ROQUETAS DE MAR	652.144,87	554.234,16	193.869,46	153.430,59	0	0	1.553.679,08
VÍCAR	94.881,23	237.680,72	10.015,31	0	0	0	342.577,26
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2.913.422,64	7.480.142,27	263.364,24	58.780,00	0	0	10.715.709,15
TOTAL PROVINCIA	6.837.524,92	11.777.270,03	2.182.707,28	332.210,59	0	0	21.129.712,82

CUADRO 49
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
CÁDIZ

CORPORACIÓN	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CÁDIZ	2.689.421,51	2.106.000,46	223.553,32	1.745.076,55	0	5.000,00	6.769.051,84
ALGECIRAS	1.108.392,36	702.650,45	364.127,16	623.512,34	0	94.971,60	2.893.653,91
ARCOS DE LA FRONTERA	503.727,94	113.244,86	182.279,23	0	0	0	799.252,03
BARBATE	1.076.957,90	0	111.118,44	0	0	0	1.188.076,34
LOS BARRIOS	377.791,08	66.421,87	12.223,54	0	0	0	456.436,49
CONIL DE LA FRONTERA	340.014,85	0	35.736,24	60.164,68	0	12.000,00	447.915,77
CHICLANA DE LA FRA.	808.992,38	342.885,04	663.040,10	0	0	0	1.814.917,52
JEREZ DE LA FRONTERA	3.502.107,87	2.547.904,55	374.738,52	2.108.840,60	0	0	8.533.591,54
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	954.642,27	789.141,68	84.844,86	0	0	0	1.828.628,81
EL PUERTO DE SANTA Mª	834.201,72	800.659,59	393.653,82	248.776,58	0	0	2.277.291,71
PUERTO REAL	629.573,55	117.156,94	45.581,13	259.759,56	0	0	1.052.071,18
ROTA	617.837,15	212.460,51	37.208,71	224.879,86	0	29.712,76	1.122.098,99
SAN FERNANDO	1.099.431,16	198.391,37	81.212,18	642.888,24	0	6.968,16	2.028.891,11
SAN ROQUE	837.953,74	867.343,70	185.883,20	40.050,00	0	0	1.931.230,64
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	690.666,84	490.862,58	145.352,76	0	0	2.974,02	1.329.856,20
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	7.110.257,86	0	58.401,63	59.393,00	0	0	7.228.052,49
TOTAL PROVINCIA	23.181.970,18	9.355.123,60	2.998.954,84	6.013.341,41	0	151.626,54	41.701.016,57

**CUADRO 50
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
CÓRDOBA**

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CORPORACIÓN							
CÓRDOBA	3.587.549,88	4.415.703,42	1.840.781,56	819.974,91	0	0	10.664.009,77

Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

BAENA
CABRA



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

LUCENA
MONTILLA



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

	760.919,16	366.790,80	50.095,69	78.219,21	0	0	1.256.024,86
PUENTE GENIL							
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.126.342,35	5.256.541,95	198.448,32	1.625.855,41	0	102.558,65	10.309.746,68

Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

9.068.009,18	12.836.735,65	2.963.913,75	2.540.549,53	0	127.416,57	27.536.624,68
--------------	---------------	--------------	--------------	---	------------	---------------

TOTAL PROVINCIA

CUADRO 51
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
GRANADA

CORPORACIÓN	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
GRANADA	3.961.020,43	9.037.693,87	1.187.632,41	1.946.876,20	0	0	16.133.222,91
ARMILLA	194.553,21	342.252,00	82.101,67	101.638,92	0	0	720.545,80
ALMUÑÉCAR	203.902,65	218.389,78	130.805,76	0	0	0	553.098,19
ARMILLA	201.584,10	580.102,85	84.992,97	34.331,51	0	0	901.011,43
BAZA	189.687,32	180.162,23	55.080,42	0	0	11.019,35	435.949,32
GUADIX	639.111,12	27.145,58	219.687,11	33.731,56	0	26.999,86	946.675,23
LOJA	0	0	0	0	0	0	0,00
MOTRIL	780.458,22	338.696,30	161.763,79	0	0	0	1.280.918,31
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	7.387.459,07	8.336.692,78	1.166.499,60	1.856.605,48	0	481.882,64	19.229.139,57
TOTAL PROVINCIA	13.557.776,12	19.061.135,39	3.088.563,73	3.973.183,67	0	519.901,85	40.200.560,76

CUADRO 52
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
HUELVA

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CORPORACIÓN							
HUELVA	1.210.421,69	2.311.656,14	1.843.420,27	482.387,00	0	102.857,14	5.950.742,24
ALMONTE	576.825,26	132.549,13	50.000,00	0	0	0	759.374,39
ISLA CRISTINA	322.811,13	0	0	0	0	0	322.811,13
LEPE	600.455,36	0	85.763,99	0	0	1.809,65	688.029,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.084.047,57	5.646.180,38	256.007,77	0	0	0	8.986.235,72

5.794.561,01	8.090.385,65	2.235.192,03	482.387,00	0	104.666,79	16.707.192,48
--------------	--------------	--------------	------------	---	------------	---------------

TOTAL PROVINCIA

CUADRO 53
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
JAÉN

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CORPORACIÓN							
JAÉN	2.138.325,44	483.640,80	739.602,34	462.943,47	0	0	3.824.512,05
ALCALÁ LA REAL	184.082,61	310.751,22	15.337,04	24.620,44	0	0	534.791,31
ANDÚJAR	840.680,93	206.203,41	70.486,61	76.480,38	0	85.738,47	1.279.589,80
LINARES	556.193,61	857.056,45	216.098,84	343.853,65	0	6.922,71	1.980.125,26
MARTOS	523.976,25	301.491,58	91.161,76	0	0	0	916.629,59

	432.900,26	450.449,68	41.843,74	119.138,10	0	0	1.044.331,78
ÚBEDA							
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5.668.347,20	6.788.525,23	238.229,37	1.493.431,30	1.006.969,24	90.526,73	15.286.029,07
TOTAL PROVINCIA	10.344.506,30	9.398.118,37	1.412.759,70	2.520.467,34	1.006.969,24	183.187,91	24.866.008,86

CUADRO 54
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
MÁLAGA

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CORPORACIÓN							
MÁLAGA	6.350.272,08	3.751.465,30	3.862.465,83	680.157,37	0	17.000,00	14.661.360,58
ALHAURÍN DE LA TORRE	234.423,56	173.060,90	72.201,03	19.890,00	0	4.206,00	503.781,49
ALHAURÍN EL GRANDE	52.445,36	217.928,74	66.775,98	18.128,47	0	7.235,71	362.514,26
ANTEQUERA	982.326,34	157.748,75	528.384,03	0	0	3.000,00	1.671.459,12
BENALMÁDENA	605.802,94	503.653,06	81.871,21	444.081,17	0	7.579,95	1.642.988,33
COÍN	89.556,20	242.389,32	49.067,16	0	0	0	381.012,68
ESTEPONA	920.064,78	0	238.466,02	0	0	0	1.158.530,80
FUENGIROLA	462.990,09	358.937,25	262.890,10	110.623,92	0	3.296,27	1.198.737,63
MARBELLA	2.521.159,98	690.448,59	206.911,36	255.365,89	0	0	3.673.885,82
MIJAS	919.114,05	0	457.262,98	0	0	0	1.376.377,03



NERJA
RINCÓN DE LA VICTORIA

Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009



Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

RONDA
TORREMOLINOS
VÉLEZ-MÁLAGA

471.127,12	329.612,46	168.218,00	0	0	0	968.957,58
305.801,76	800.000,00	656.000,00	1.930.000,00	0	15.000,00	3.706.801,76
823.539,74	577.392,96	428.118,81	27.000,00	0	0	1.856.051,51

	3.346.761,91	8.134.567,50	609.340,57	249.656,00	51.643,00	0	12.391.968,98
DIPUTACIÓN PROVINCIAL							
TOTAL PROVINCIA	18.536.163,53	16.651.912,47	8.144.441,88	3.912.538,67	51.643,00	58.593,93	47.355.293,48

CUADRO 55
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)
SEVILLA

	PERSONAL	PERSONAL CONTRATO DE SERVICIOS	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	TOTAL
CORPORACIÓN							
SEVILLA	6.636.082,22	10.256.989,38	2.920.996,22	0	0	0	19.814.067,82
ALCALÁ DE GUADAÍRA	1.341.023,01	364.528,90	308.779,32	178.818,22	0	0	2.193.149,45
CAMAS	471.162,10	59.730,45	4.470,37	42.408,87	0	0	577.771,79
CARMONA	545.154,87	97.845,26	156.839,80	39.016,64	0	4.328,34	843.184,91
CORIA DEL RÍO	987.320,29	0	38.940,20	34.575,39	0	10.442,72	1.071.278,60
DOS HERMANAS	727.834,12	1.277.058,83	228.021,67	0	0	0	2.232.914,62
ÉCIJA	406.332,29	287.578,85	27.047,46	150.838,40	0	0	871.797,00
LEBRIJA	927.607,24	0	57.865,70	33.070,00	0	0	1.018.542,94
MAIRENA DEL ALJARAFE	622.178,31	298.000,00	150,15	106.124,99	0	0	1.026.453,45
MORÓN DE LA FRONTERA	840.081,58	5.850,00	115.377,66	0	0	0	961.309,24

Memoria del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción 2009

	835.134,52	0	680.170,38	0	0	0	1.515.304,90
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA							
LA RINCONADA	725.380,07	190.818,01	63.240,35	0	0	0	979.438,43
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	550.423,18	1.684,70	74.010,14	72.470,73	0	0	698.588,75
TOMARES	297.979,04	120.588,93	249.912,15	0	0	0	668.480,12
UTRERA	776.466,50	100.009,20	106.000,00	39.487,48	0	12.000,00	1.033.963,18
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	14.670.188,33	0	1.525.857,75	0	0	77.296,24	16.273.342,32

31.360.347,67 13.060.682,51 6.557.679,32 696810,72 0 104067,3 51.779.587,52

TOTAL PROVINCIA

Los gastos de los Centros de Servicios Sociales ascendieron a **271.275.997,10** euros. La distribución porcentual de los mismos es la siguiente:

Personal	43,75
Personal Contrato de Servicios	36,95
Gastos Corrientes	10,91
Transferencias Corrientes	7,55
Transferencias de Capital	0,39
Inversiones	0,46

Por último, hay que reseñar que los remanentes a incorporar al ejercicio 2009 ascendieron a **228.848,21** euros, procedentes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Antequera. El importe total de los gastos devengados más los remanentes a incorporar fue de **271.504.845,31** euros.

11. – El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales estableció como uno de sus objetivos la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, al objeto de poder establecer elementos de comparación.

Hace años las distintas Administraciones Públicas consideraron que el instrumento adecuado para la recogida de información de la red de Servicios Sociales Comunitarios era la Ficha Social, elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las distintas Comunidades Autónomas en 1989.

La Ficha Social, compuesta por 4 partes (datos del usuario/a, datos socio-familiares, datos del hábitat y datos de intervención social), es utilizada por el trabajador o trabajadora social de la U.T.S. En la misma sólo se

cumplimentan los datos que sean necesarios en función de la intervención requerida. Se garantiza la confidencialidad de los datos de las personas usuarias.

En 1993 se elaboró el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS), que es un soporte documental básico de los Servicios Sociales Comunitarios informatizado, donde se recogen codificados datos significativos de los usuarios y usuarias de los Servicios Sociales y de la propia intervención profesional en estos Servicios.

El citado Sistema de Información permite la acumulación y explotación de datos procedentes de distintos niveles: Unidad de Trabajo Social, Zona de Trabajo Social, Corporación Local y Comunidad Autónoma. Además, permite la explotación estadística de sus datos, lo que le posibilita y facilita un mejor conocimiento de los problemas de su zona geográfica de referencia y la elaboración de informes sociales a los trabajadores y trabajadoras sociales.

En Andalucía la implantación básica del SIUSS se inició en el año 1993 con la Versión SIUSS v1.0. Durante el año 2002 se procedió a la implantación la versión 3.0, lo que supuso un importante avance en el desarrollo de esta aplicación, sobre todo por lo que facilita la labor de los trabajadores de los Servicios Sociales. A la misma, además, se le ha añadido un “*cuarto nivel*” en las demandas y recursos, nivel que ha sido definido por una Comisión Técnica en la que han estado representados tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones Provinciales de Andalucía. Asimismo, se le ha agregado un módulo de Ayuda a Domicilio y un nuevo módulo de cita previa. Estos cambios dan lugar a las distintas versiones de SIUSS siendo la versión 3.1.8. la actual.

Es importante señalar la complejidad de la implantación de la aplicación informática debido al importante número de Zonas de Trabajo Social y de Unidades de Trabajo Social que hay en Andalucía. De la eficacia

y eficiencia del proceso de implantación de la misma depende el éxito de poder disponer por parte del conjunto de los Servicios Sociales Comunitarios de un instrumento útil y valioso.

El Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción cuenta desde Junio de 2009 con un informático para prestar asistencia técnica presencial y telefónica a las Delegaciones Provinciales de la Consejería y Entidades Locales de Andalucía.

En este año se han realizado las asistencias detalladas a continuación:

- Formación a informáticos de las Delegaciones de Sevilla y Granada en el mes de octubre.
- Reunión con Diputación Provincial de Sevilla en el mes de diciembre.
- Visita a Utrera para solucionar problemas técnicos.
- Visita a Los Palacios y Villafranca para solucionar problemas técnicos.
- Visita a San José de la Rinconada para solucionar problemas técnicos.

12. - Atención a Marginados sin Hogar.

Al margen de las funciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios, el Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción tiene competencias en materia de atención a Marginados sin Hogar. No obstante, las mismas se limitan al seguimiento y evaluación de los Albergues y Centros de Acogida incluidos en el Plan Concertado y a la gestión de algunas subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de centros que atienden a personas sin hogar. La gestión de las subvenciones para el mantenimiento de centros que atienden a estas personas, así como de programas dirigidos a este colectivo, corresponde desde 2003 al Servicio de Voluntariado Social.

- **Albergues y Centros de Acogida incluidos en el Plan Concertado.**

Desde los Servicios Sociales Comunitarios se desarrolla, como se ha comentado anteriormente, el Servicio de Convivencia y Reinserción Social, cuya función es la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación, procurando la incorporación de la ciudadanía a la vida comunitaria. Mediante este Servicio se trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos con su entorno cuando ésta se haya deteriorado o perdido. En 2008 se han atendido en la “*Prestación de Alojamiento Alternativo*” a **8.890** “*Marginados sin Hogar*” en toda Andalucía.

Además de estas actuaciones, en las que deben primar las de carácter preventivo, es necesario disponer de una serie de Albergues o Centros de Acogida, principalmente en los municipios de mayor población de Andalucía, que tengan como finalidad la asistencia directa y temporal a personas sin hogar o que se encuentran con graves problemas de convivencia.

La definición que el Plan Concertado hace de estos Centros es muy concreta, pero en la mayoría de las ocasiones las personas atendidas en los mismos presentan una problemática tan diversa que es difícil encasillarlas en el grupo de “*Marginados sin Hogar*” o en el de “*personas en situación de graves conflictos convivenciales*”, por lo que estos Centros se analizan bajo la denominación genérica de “*Albergue*”.

En el Plan Concertado se incluyen un total de 9 Albergues gestionados por Corporaciones Locales y financiados por las mismas, la Junta de Andalucía y la Administración del Estado. La aportación de cada una de las Administraciones Públicas a estos Centros figura en el apartado de financiación de las nueve Entidades Locales titulares de los dispositivos.

Asimismo con la financiación para el ejercicio 2009, las Corporaciones tienen que financiar tanto los Centros de Servicios Sociales como los Albergues y Centros de Acogida.

Al tratarse tan sólo de 9 Centros, se ha optado por facilitar la información de los mismos, sin realizar ningún análisis provincial. Así, en el cuadro nº 56 se refleja la distribución de los gastos con los mismos criterios que se utilizaron para los Centros de Servicios Sociales. El importe total de los gastos asciende a **5.062.543,05 euros**.

**CUADRO Nº 56
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
(FICHA DE EVALUACIÓN 2008)**

CORPORACIÓN	PERSONAL	PRESTACIONES	MANTENIMIENTO	INVERSIONES	TOTAL
ALMERÍA	226.955,85	196.707,13	0	0	423.662,98
CÁDIZ	152.034,20	8.150,00	22.398,38	0	182.582,58
JEREZ DE LA FRONTERA	320.731,25	67.057,45	0	0	387.788,70
GRANADA	173.691,24	11.100,00	204.230,89	0	389.022,13
HUELVA	279.985,08	292.720,38	0	17.142,86	589.848,32
JAÉN	210.457,95	43.761,32	0	0	254.219,27
ÚBEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MÁLAGA	397.944,20	804.604,46	18.517,10	0	1.221.065,76
SEVILLA	853.764,20	760.589,11	0	0	1.614.353,31
TOTAL	2.615.563,97	2.184.689,85	245.146,37	17.142,86	5.062.543,05

En el cuadro nº 57 se incluye la distribución de profesionales de los Albergues en función del puesto de trabajo de los mismos. El cuadro nº 58 recoge información sobre el número de plazas de cada Centro, las personas usuarias de alojamiento-dormitorio de los mismos en 2008 y el número de estancias. El cuadro nº 59 contiene el número de plazas de manutención-comedor de cada Centro (el Centro de Úbeda no presta este Servicio), las personas usuarias de manutención-comedor de los mismos en 2008 y el número de comidas.

Códigos de los puestos de trabajo

D: Director/a del Centro.
C: Coordinador/a de Programas.
A: Apoyo Técnico.
T: Trabajador/a - Asistente Social.
E: Educador/a.
M: Animador/a - Monitor/a.
V: Administrativo/a - Auxiliar Administrativo
X: Auxiliar del Hogar / Trabajador Familiar.
S: Servicios Auxiliares/Oficios.
O: Otros.

CUADRO Nº 57

CORPORACIÓN	(D)	(C)	(A)	(T)	(E)	(M)	(V)	(X)	(S)	(O)	TOTAL
ALMERÍA	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	5
CÁDIZ	1	0	0	1	0	0	1	0	5	0	8
JEREZ DE LA FRONTERA	0	1	0	2	1	0	0	1	16	0	21
GRANADA	1	0	2	1	0	1	1	0	1	0	7
HUELVA	1	0	0	0	0	0	1	0	7	0	9
JAÉN	1	0	0	0	0	5	0	0	4	0	10
ÚBEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	1	0	0	0	0	1	1	0	7	0	10
SEVILLA	3	0	0	5	1	14	2	0	3	0	28
TOTAL	9	1	2	10	3	21	6	1	44	1	98

CUADRO Nº 58
PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO-DORMITORIO

CORPORACIÓN	PLAZAS	PERSONAS USUARIAS	ESTANCIAS
ALMERÍA	40	1.407	14.490
CÁDIZ	20	993	4.993
JEREZ DE LA FRONTERA	30	648	10.950
GRANADA	83	1.390	12.790
HUELVA	15	661	3.544
JAÉN	48	1.570	3.293
ÚBEDA	0	0	0
MÁLAGA	100	1.846	40.848
SEVILLA	35	375	4.805
TOTAL	371	8.890	95.713

CUADRO Nº 59
PRESTACIÓN DE MANUTENCIÓN-COMEDOR.

CORPORACIÓN	PLAZAS	PERSONAS USUARIAS	ESTANCIAS
ALMERÍA	60	1.654	17.345
CÁDIZ	20	898	9.201
JEREZ DE LA FRONTERA	30	724	7600
GRANADA	79	1.290	12.100
HUELVA	15	661	2.053
JAÉN	48	1.396	9.013
ÚBEDA	0	0	0
MÁLAGA	140	1.846	12.325
SEVILLA	35	375	4.305
TOTAL	427	8.844	73.942

13. - Actuaciones referidas a la entrada en vigor de la Ley de Promoción Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. -

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supone un gran avance en el ámbito de los servicios sociales, ya que por primera vez supone el reconocimiento de un derecho social, pudiendo la ciudadanía exigir su cumplimiento ante los Tribunales de Justicia.

Con la aprobación de la Ley se crea un sistema específico para la atención a las personas en situación de dependencia (artículo 1 de la Ley), el denominado Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. A pesar de ello, los recursos que se le adscribe al mismo son mayoritariamente los del Sistema de Servicios Sociales (Servicio de Teleasistencia, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Centro de Día y Noche y Servicio de Atención Residencial).

Para implantar el Sistema de una manera eficaz es fundamental la articulación del mismo con los recursos existentes hasta la fecha en las distintas Comunidades Autónomas. En este sentido hay que señalar que entre los principios inspiradores de la Ley (artículo 3 letra "o") figura *"la integración de las prestaciones establecidas en esta Ley en las redes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de las competencias que tienen asumidas, y el reconocimiento y garantía de su oferta mediante centros y servicios públicos o privados concertados"*. La Ley, por tanto, es una Ley del ámbito de los Servicios Sociales, auténtico cuarto pilar del Estado de Bienestar, y su entrada en vigor debe servir para implantar de forma definitiva el Sistema de Servicios Sociales.

13.1. - Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2009.

Este Acuerdo tuvo por objeto establecer los criterios y distribuir los créditos entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mantener y en su caso, incrementar el refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios previsto en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2007, 20 de noviembre de 2007 y 25 de noviembre de 2008, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

En el cuadro nº 60 se recoge la distribución provincial de los créditos para la contratación de personal administrativo y trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios, figurando en los cuadros nº 61 al 68 la distribución por Corporaciones Locales.

CUADRO Nº 60
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
ANDALUCÍA

PROVINCIA	IMPORTE
ALMERÍA	1.649.816,00
CÁDIZ	2.718.423,00
CÓRDOBA	2.223.555,00
GRANADA	2.250.803,00
HUELVA	1.192.788,00
JAÉN	1.919.577,00
MÁLAGA	3.432.287,00
SEVILLA	4.558.425,00
TOTAL	19.945.674,00

CUADRO Nº 61
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
ALMERÍA

CORPORACIÓN	IMPORTE
ALMERÍA	360.078,00
ADRA	74.644,00
EL EJIDO	127.607,00
NÍJAR	66.626,00
ROQUETAS DE MAR	127.607,00
VÍCAR	63.804,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	829.450,00
TOTAL PROVINCIA	1.649.816,00

CUADRO Nº 62
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
CÁDIZ

CORPORACIÓN	IMPORTE
CÁDIZ	317.508,00
ALGECIRAS	231.116,00
ARCOS DE LA FRONTERA	88.205,00
BARBATE	78.403,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	131.614,00
CONIL	65.429,00
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	156.182,00
JEREZ DE LA FRONTERA	354.888,00
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	158.672,00
LOS BARRIOS	63.804,00
PUERTO REAL	82.232,00
ROTA	77.309,00
SAN FERNANDO	179.762,00
SAN ROQUE	80.569,00
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	142.299,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	510.431,00
TOTAL PROVINCIA	2.718.423,00

CUADRO Nº 63
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
CÓRDOBA

CORPORACIÓN	IMPORTE
CÓRDOBA	682.412,00
BAENA	93.919,00
CABRA	101.400,00
LUCENA	107.966,00
MONTILLA	107.373,00
PALMA DEL RÍO	85.371,00
PRIEGO DE CÓRDOBA	110.693,00
PUENTE GENIL	104.971,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	829.450,00
TOTAL PROVINCIA	2.223.555,00

CUADRO Nº 64

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
GRANADA**

CORPORACIÓN	IMPORTE
GRANADA	593.035,00
ALMUÑÉCAR	100.546,00
ARMILLA	64.219,00
BAZA	98.628,00
GUADIX	92.391,00
LOJA	92.416,00
MARACENA	71.709,00
MOTRIL	139.304,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	998.555,00
TOTAL PROVINCIA	2.250.803,00

**CUADRO Nº 65
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
HUELVA**

CORPORACIÓN	IMPORTE
HUELVA	309.322,00
ALMONTE	69.657,00
ISLA CRISTINA	73.421,00
LEPE	66.927,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	673.461,00
TOTAL PROVINCIA	1.192.788,00

**CUADRO Nº 66
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
JAÉN**

CORPORACIÓN	IMPORTE
JAÉN	276.390,00
ALCALÁ LA REAL	116.060,00
ANDÚJAR	117.417,00
LINARES	163.944,00
MARTOS	106.468,00
ÚBEDA	118.437,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.020.861,00
TOTAL PROVINCIA	1.919.577,00

CUADRO Nº 67
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
MÁLAGA

CORPORACIÓN	IMPORTE
MÁLAGA	1.070.616,00
ALHAURÍN DE LA TORRE	67.571,00
ALHAURÍN EL GRANDE	75.744,00
ANTEQUERA	120.852,00
BENALMÁDENA	113.396,00
CÁRTAMA	62.438,00
COÍN	84.132,00
ESTEPONA	137.345,00
FUENGIROLA	171.042,00
MARBELLA	204.265,00
MIJAS	152.676,00
NERJA	89.550,00
RINCÓN DE LA VICTORIA	78.586,00
RONDA	113.490,00
TORREMOLINOS	145.852,00
VÉLEZ-MÁLAGA	158.762,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	585.970,00
TOTAL PROVINCIA	3.432.287,00

CUADRO Nº 68
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CRÉDITOS PARA MANTENER EL REFUERZO DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
SEVILLA

CORPORACIÓN	IMPORTE
SEVILLA	1.435.225,00
ALCALÁ DE GUADAÍRA	140.729,00
CAMAS	90.328,00
CARMONA	95.396,00
CORIA DEL RÍO	81.671,00
DOS HERMANAS	184.594,00
ÉCIJA	108.156,00
LA RINCONADA	73.191,00
LEBRIJA	76.760,00
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	81.096,00
MAIRENA DEL ALJARAFA	70.853,00
MORÓN DE LA FRONTERA	103.684,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	83.893,00
TOMARES	63.804,00
UTRERA	111.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.758.045,00
TOTAL PROVINCIA	4.558.425,00

En el cuadro nº 69 se refleja el incremento experimentado en las contrataciones realizadas para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en el periodo 2007-2008, con objeto de que éstos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

CUADRO N º 69
DISTRIBUCIÓN AUTONÓMICA DE PERSONAL PARA EL REFUERZO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

	2007		2008	
	Trabajadores/as Sociales	Auxiliares Administrativos/as	Trabajadores/as Sociales	Auxiliares Administrativos/as
Almería	25	26	49	32
Cádiz	39	29	53	50
Córdoba	27	24	38	35
Granada	33	33	51	39
Huelva	16	14	27	19
Jaén	29	22	54	40
Málaga	44	24	72	63
Sevilla	57	32	100	94
Andalucía	270	204	444	372
Total	474		817 (más un coordinador)	

13.2. - Financiación de la Ayuda a Domicilio vinculada a la Situación de Dependencia

En virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social estableció Convenios de Colaboración con los representantes legales de las Corporaciones Locales. Dichos Convenios tenían el objeto de financiar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tenían reconocida la situación de dependencia y se les prescribiera dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Para ello, esta Consejería procede a realizar entregas a cuenta con periodicidad semestral para sufragar el coste que va a suponer la prestación del Servicio a cada Ayuntamiento o Diputación Provincial. La cuantía transferida se regulariza semestralmente en función del número de personas que hayan recibido el Servicio y la intensidad horaria del mismo.

Concretamente, en concepto de entrega a cuenta para el primer semestre del ejercicio 2009 se han transferido créditos por importe de **99.012.621,00 €** materializados con fechas 30 de diciembre de 2008 y 4 de febrero de 2009.

Del mismo modo, en concepto de entrega a cuenta correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009, se han transferido créditos por importe de **145.443.510,16 €** materializados el 27 de julio, 5 de agosto y 2 de septiembre de 2009.

En el cuadro nº 70 se recoge la distribución provincial de los citados créditos, figurando en los cuadros nº 71 al 78 la distribución por Corporaciones Locales.

CUADRO Nº 70
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
ANDALUCÍA

PROVINCIA	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
ALMERÍA	9.894.864,06	17.791.508,86	27.686.372,92
CÁDIZ	8.296.713,84	15.551.461,88	23.848.175,72
CÓRDOBA	13.589.692,85	14.475.213,70	28.064.906,55
GRANADA	13.001.506,92	13.522.945,72	26.524.452,64
HUELVA	7.252.172,96	12.159.386,37	19.411.559,33
JAÉN	6.089.338,04	19.271.666,41	25.361.004,45
MÁLAGA	16.654.696,02	26.897.953,65	43.552.649,67
SEVILLA	24.233.636,31	25.773.373,57	50.007.009,88
TOTAL	99.012.621,00	145.443.510,16	244.456.131,16

CUADRO Nº 71
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
ALMERÍA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
ALMERÍA	1.608.999,45	3.984.405,71	5.593.405,16
ADRA	176.879,67	349.310,00	526.189,67
EL EJIDO	1.149.411,33	1.729.134,92	2.878.546,25
NÍJAR	321.618,42	544.649,30	866.267,72
ROQUETAS DE MAR	400.754,17	875.481,75	1.276.235,92
VÍCAR	270.767,85	449.286,50	720.054,35
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5.966.433,17	9.859.240,68	15.825.673,85
TOTAL PROVINCIA	9.894.864,06	17.791.508,86	27.686.372,92

CUADRO Nº 72
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
CÁDIZ

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
CÁDIZ	967.320,50	1.719.060,12	2.686.380,62
JEREZ DE LA FRONTERA	1.035.348,07	2.439.351,20	3.474.699,27
ALGECIRAS	437.522,65	926.877,17	1.364.399,82
ARCOS DE LA FRONTERA	258.449,84	564.392,40	822.842,24
BARBATE	223.847,10	303.109,30	526.956,40
LOS BARRIOS	173.839,47	185.150,88	358.990,35
CONIL	101.166,00	138.450,00	239.616,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	90.205,87	297.884,92	388.090,79
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	556.984,03	894.793,25	1.451.777,28
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	657.021,55	1.038.899,18	1.695.920,73
PUERTO REAL	259.879,66	240.944,61	500.824,27
ROTA	277.508,46	403.196,30	680.704,76
SAN FERNANDO	284.597,08	546.377,91	830.974,99
SAN ROQUE	205.014,92	358.758,40	563.773,32
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	538.869,83	878.420,72	1.417.290,55
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2.229.138,81	4.615.795,52	6.844.934,33
TOTAL PROVINCIA	8.296.713,84	15.551.461,88	23.848.175,72

CUADRO Nº 73
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
CÓRDOBA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
CÓRDOBA	4.503.511,01	4.117.440,96	8.620.951,97
BAENA	194.849,77	191.615,45	386.465,22
CABRA	637.257,12	729.102,40	1.366.359,52
LUCENA	452.772,58	829.101,33	1.281.873,91
MONTILLA	674.843,30	612.876,30	1.287.719,60
PALMA DEL RÍO	345.838,38	320.024,64	665.863,02
PRIEGO DE CÓRDOBA	311.367,81	412.470,76	723.838,57
PUENTE GENIL	666.250,74	680.802,53	1.347.053,27
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5.803.002,14	6.581.779,33	12.384.781,47
TOTAL PROVINCIA	13.589.692,85	14.475.213,70	28.064.906,55

CUADRO Nº 74
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
GRANADA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
GRANADA	1.917.020,73	1.906.975,15	3.823.995,88
ALMUÑÉCAR	329.470,72	275.174,25	604.644,97
ARMILLA	375.414,00	545.688,00	921.102,00
BAZA	1.283.860,83	990.912,10	2.274.772,93
GUADIX	271.403,49	242.661,90	514.065,39
LOJA	160.119,16	134.842,50	294.961,66
MOTRIL	355.718,62	430.479,07	786.197,69
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	8.308.499,37	8.996.212,75	17.304.712,12
TOTAL PROVINCIA	13.001.506,92	13.522.945,72	26.524.452,64

CUADRO Nº 75
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
HUELVA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
HUELVA	901.657,06	1.582.050,16	2.483.707,22
ALMONTE	145.353,70	406.913,00	552.266,70
ISLA CRISTINA	430.052,45	447.069,63	877.122,08
LEPE	158.196,89	328.714,49	486.911,38
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5.616.912,86	9.394.639,09	15.011.551,95
TOTAL PROVINCIA	7.252.172,96	12.159.386,37	19.411.559,33

CUADRO Nº 76
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
JAÉN

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
JAÉN	323.441,25	940.354,67	1.263.795,92
ALCALÁ LA REAL	234.223,40	766.114,70	1.000.338,10
ANDÚJAR	141.366,67	654.875,52	796.242,19
LINARES	701.190,60	1.622.515,38	2.323.705,98
MARTOS	168.300,52	628.179,99	796.480,51
ÚBEDA	62.274,37	420.952,35	483.226,72
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	4.458.541,23	14.238.673,80	18.697.215,03
TOTAL PROVINCIA	6.089.338,04	19.271.666,41	25.361.004,45

CUADRO Nº 77
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
MÁLAGA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
MÁLAGA	6.238.270,05	10.548.828,02	16.787.098,07
ALHAURÍN DE LA TORRE	69.944,60	98.261,80	168.206,40
ALHAURÍN EL GRANDE	168.371,07	280.985,25	449.356,32
ANTEQUERA	677.848,07	1.500.300,75	2.178.148,82
BENALMÁDENA	246.402,86	464.924,85	711.327,71
COÍN	179.388,96	280.976,54	460.365,50
ESTEPONA	215.720,48	366.991,30	582.711,78
FUENGIROLA	286.371,84	585.220,15	871.591,99
MARBELLA	375.610,02	733.152,23	1.108.762,25
MIJAS	190.853,24	136.268,60	327.121,84
NERJA	196.961,36	225.795,96	422.757,32
RINCÓN DE LA VICTORIA	325.515,90	446.732,17	772.248,07
RONDA	382.233,98	522.935,40	905.169,38
TORREMOLINOS	0,00	0,00	0,00
VÉLEZ-MÁLAGA	424.075,37	581.945,98	1.006.021,35
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	6.677.128,22	10.124.634,65	16.801.762,87
TOTAL PROVINCIA	16.654.696,02	26.897.953,65	43.552.649,67

CUADRO Nº 78
FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS
SEVILLA

CORPORACIÓN	ENTREGA A CUENTA 1º SEMESTRE	ENTREGA A CUENTA 2º SEMESTRE	TOTAL
SEVILLA	9.817.496,76	9.243.342,66	19.060.839,42
ALCALÁ DE GUADAÍRA	447.815,92	737.255,93	1.185.071,85
CAMAS	248.709,59	326.665,95	575.375,54
CARMONA	234.011,42	411.690,50	645.701,92
CORIA DEL RÍO	208.910,95	342.095,00	551.005,95
DOS HERMANAS	1.473.658,37	2.047.561,75	3.521.220,12
ÉCIJA	646.754,75	957.848,92	1.604.603,67
LEBRIJA	522.858,90	748.176,98	1.271.035,88
MAIRENA DEL ALJARAFE	147.898,17	279.354,40	427.252,57
MORÓN DE LA FRONTERA	287.592,25	370.962,80	658.555,05
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	197.562,18	268.026,07	465.588,25
LA RINCONADA	421.604,40	578.131,45	999.735,85
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	438.270,68	469.390,00	907.660,68
TOMARES	239.218,13	391.682,85	630.900,98
UTRERA	510.602,81	606.867,56	1.117.470,37
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	8.390.671,03	7.994.320,75	16.384.991,78
TOTAL PROVINCIA	24.233.636,31	25.773.373,57	50.007.009,88